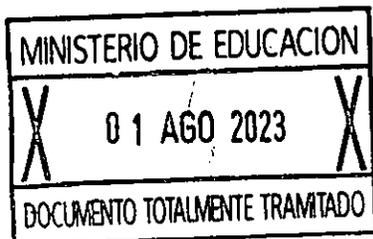


**APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.**

Solicitud N° 336



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

CONSIDERANDO:

737 31.07.2023

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que

indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las Instituciones de Educación Superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con el **Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Vinculación con el Medio, el desafío es construir oportunidades con el sector productivo para el desarrollo profesional", Código "CRP2395"; y con el **Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Innova CFT: Estrategias de Innovación para proyectos e iniciativas de Vinculación con el Medio en los territorios", Código "CRT2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°22 y N°24, ambos de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto, de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

#### **DECRETO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota, cuyo texto es el siguiente:

#### **"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**

#### **ENTRE**

#### **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

#### **Y**

#### **EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**"Vinculación con el Medio, el desafío es construir oportunidades con el sector productivo para el desarrollo profesional"**  
**Código "CRP2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota**, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su **Rectora (S)**, doña **Claudia Zamorano Chia**, ambos domiciliados en **Las Acacias 2090, Arica**, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente convenio:

#### **PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

#### **SEGUNDO: Objetivos del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Vinculación con el Medio, el desafío es construir oportunidades con el sector productivo para el desarrollo profesional", código CRP2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

**Objetivo general:** Diseñar e Implementar acciones de dialogo, debate y promoción con actores del sector productivo, que favorezcan el desarrollo técnico profesional de los estudiantes en su incorporación al mercado laboral; con especial énfasis en articular, analizar y evidenciar la inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo de instancias prácticas con el entorno laboral.

**Objetivos específicos:**

1. Promover la colaboración con el sector productivo (actores externos), que permita implementar una gobernanza para coordinar acciones y propósitos comunes entre áreas formativas y sector económico pertinente.
2. Diseñar e Implementar un plan piloto de iniciativas bidireccionales entre las carreras del CFT Estatal y el sector productivo regional, que incorporen la perspectiva de género y sean oportunidades de mejora en productividad.
3. Retroalimentar, controlar y sociabilizar el valor registrado en la propuesta, de la educación técnico profesional para la mejora en la productividad y en la construcción de oportunidades desde la perspectiva de género.

**Hitos:**

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Plan de Trabajo aprobado.
- Hito 2: Recolección de información a través de actores relevantes para la toma de decisiones, desarrollada.
- Hito 3: Carreras participantes en el plan piloto con el sector productivo privado, definidas.
- Hito 4: Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género y Modelo de Gestión constituidos y oficializados.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Plan de Trabajo basado en la identificación de necesidades y entrega de herramientas de capacitación dirigido a las estudiantes y docentes participantes, definido y ejecutado.
- Hito 2: Plan de trabajo con el sector productivo privado, que constituye la mesa consultiva, desarrollado y ejecutado.
- Hito 3: Plan de trabajo entre las carreras técnicas identificadas y Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género, desarrollado y ejecutado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Sistematizar las instancias de trabajo de la mesa consultiva y trabajo desarrollado con carreras realizadas.
- Hito 2: Procedimientos para evaluar avance e incorporar mejoras a los procesos de trabajo, desarrollados y ejecutados.
- Hito 3: Instancias de evaluación, retroalimentación y reflexión entre las carreras técnicas y mesa consultiva, realizadas.
- Hito 4: Sociabilización y promoción del proyecto realizado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

**TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las

directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

**CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

**QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

**SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

**SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos

aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

## **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

### **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

## **NOVENO: Informes.**

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que

disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

**a. Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

**b. Informe Final**, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

#### **DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

#### **UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

## **DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.**

### **1. Programación de gastos.**

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

### **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

## **DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

#### **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

#### **DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de doña Claudia Zamorano Chia, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota, como Rectora (S) consta

en Decreto Afecto N°009/2021 de 08 de marzo de 2021 del Centro de Formación Técnica Estatal de Arica y Parinacota, y en el DFL N°22 de 2017 del Ministerio de Educación.

**DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

**VIGÉSIMO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Vinculación con el Medio, el desafío es construir oportunidades con el sector productivo para el desarrollo profesional" código CRP2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

**FDO.: CLAUDIA ZAMORANO CHIA, Rectora (S), Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, Subsecretario de Educación Superior, Ministerio de Educación".**

**ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase** el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL**

**ENTRE**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Y**

**EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ**

**"Innova CFT: Estrategias de Innovación para proyectos e iniciativas de Vinculación con el Medio en los territorios"  
Código "CRT2395"**

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá**, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su **Rector**, don **Jorge Abner Villegas Ahumada**, ambos domiciliados en **Juanita Fernández 3199, Alto Hospicio**, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO: Antecedentes.**

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

## **SEGUNDO: Objetivos del proyecto.**

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Innova CFT: Estrategias de Innovación para proyectos e iniciativas de Vinculación con el Medio en los territorios", código CRT2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

**Objetivo general:** Fortalecer la innovación y la transferencia tecnológica vinculando el quehacer de las carreras técnicas de nivel superior, con diferentes grupos de interés de la comunidad y el entorno del CFT Estatal de Tarapacá, con el fin de mejorar la formación técnica de nivel superior y abordar problemáticas comunes del presente y futuro próximo en el territorio.

### **Objetivos específicos:**

1. Realizar un diagnóstico de necesidades del entorno con los actores de los grupos de interés prioritarios para el CFT para detectar oportunidades de innovación y vinculación bidireccional.

2. Fortalecer las habilidades y conocimientos de los equipos docentes y la comunidad de estudiantes de las carreras técnicas de nivel superior en temas de innovación, transferencia tecnológica y vinculación con la comunidad.

3. Implementar proyectos e iniciativas de vinculación con el medio bidireccional con enfoque en innovación y transferencia tecnológica, permitiendo un impacto y su respectiva medición en el corto y mediano plazo.

#### **Hitos:**

##### **Hitos Objetivo Específico N° 1**

- Hito 1: Equipo coordinador y ejecutor del proyecto contratado.
- Hito 2: Instrumento de diagnóstico diseñado.
- Hito 3: Diagnóstico en actores de los grupos de interés aplicado.
- Hito 4: Resultados analizados.

##### **Hitos Objetivo Específico N° 2**

- Hito 1: Plan de capacitación diseñado.
- Hito 2: Plan de capacitación ejecutado.
- Hito 3: Proyectos de Vinculación y Planes de trabajo por docentes / asignaturas integradas validados.
- Hito 4: Planes de trabajo aplicados / evaluados / monitoreados.

##### **Hitos Objetivo Específico N° 3**

- Hito 1: Metodologías de trabajo en proyectos y planes de trabajo definidos.
- Hito 2: Proyectos de vinculación bidireccional presentados y validados.
- Hito 3: Proyectos de vinculación bidireccional ejecutados.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

#### **TERCERO: Normativa Aplicable.**

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

#### **CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.**

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio,

respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

#### **QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.**

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

#### **SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.**

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

#### **SÉPTIMO: Cuenta Corriente.**

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

#### **OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.**

##### **I. Compromisos que asume la Institución.**

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

## **II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:**

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

### **NOVENO: Informes.**

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

**a. Informes de Avance Semestral**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

**b. Informe Final**, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

**DÉCIMO: Rendición de cuentas.**

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y

podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

#### **UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.**

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.**

## **1. Programación de gastos.**

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

## **2. Tipos de gastos.**

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

### **DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.**

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "I." letra e).

### **DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.**

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

### **DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.**

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

#### **DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.**

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos

correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.**

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

#### **DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.**

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Jorge Abner Villegas Ahumada, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, consta en Decreto N°132, de 2021, del Ministerio de Educación.

#### **DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.**

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

#### **VIGÉSIMO: Ejemplares.**

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

#### **VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo**

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Innova CFT: Estrategias de Innovación para proyectos e iniciativas de Vinculación con el Medio en los territorios" código CRT2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

**FDO.: JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".**

**ARTÍCULO TERCERO:** Impútese el gasto que irroge el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CRP2395
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CRP2395
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CRT2395
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CRT2395

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenios de desempeño entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



**VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota	1C
- Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División Educación Superior Técnico Profesional	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
<b>Total</b>	<b>9C</b>

Exp. N°19.277-2023



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

### PROPUESTA DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES (3 o menos años de funcionamiento)

<b>Nombre institución:</b>	CFT Estatal Región de Arica y Parinacota
<b>RUT institución:</b>	53.333.710-4
<b>Dirección casa central institución:</b>	LAS ACACIAS 2090
<b>Título de la Propuesta:</b>	VINCULACIÓN CON EL MEDIO, EL DESAFÍO ES CONSTRUIR OPORTUNIDADES CON EL SECTOR PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL
<b>Duración de la propuesta:</b>	24 meses
<b>Monto asignado (en miles de pesos):</b>	\$ 50.000
<b>Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):</b>	CLAUDIA ZAMORANO CHIA
<b>Firma de representante legal de la Institución (o máxima autoridad):</b>	



050114

2025090

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA<sup>1</sup>

1.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Claudia Zamorano Chia	Rectora (s)	Miembro del Consejo Interno	10
Gonzalo Lopez Guarachi	Director Económico y Administrativo (s)	Miembro del Consejo Interno	10
Mercedes Corrales Salas	Directora Académico (s)	Miembro del Consejo Interno	10

1.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Carlos Monroy Yañez	Subdirector Académico de VcM.	Jefe de Proyecto	25
Guillermo Cid Araneda	Subdirector Académico de Áreas Formativas	Coordinadores jefes de Carrera	20
Roxany Guerra Mery	Subdirectora de Asuntos Estudiantiles	Coordinadora Actores claves internos.	25
David Campos Araya	Profesional de Contabilidad	Responsable financiero	10
Patricio Argandoña Pacci	Encargado de Comunicaciones	Gestor Comunicacional	15
Karen Díaz Corona	Profesional Asuntos Estudiantiles	Apoyo en la coordinación de actores internos	25
Jacqueline Castillo	Encargada Unidad de Género	Coordinadora Actores Claves Externos.	25

1.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Carlos Monroy Yañez	Subdirector Académico de VcM	Jefe de Proyecto	25

## 2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
<p>1. Actor Externo: Sector Productivo Público - Privado que puedan conformar el Consejo Consultivo Público Privado y Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género: Cla. Minera Pampa Camarones, GORE de Arica y Parinacota, TPA (Terminal Puerto de Arica), Paisajismo Morel, SERNAMEG, Ilustre Municipalidad de Arica, Cámara Chilena de la Construcción filial Arica, ASINDA (Asoc. De Industriales de Arica), SERVIU, CORFO, SERCOTEC, SENCE.</p>	<p><b>OE1:</b> Promover la colaboración con el sector productivo (actores externos), que permita implementar una gobernanza para coordinar acciones y propósitos comunes entre áreas formativas y sector económico pertinente.</p> <p><b>Hito 2:</b> Recolección de información a través de actores relevantes para la toma de decisiones, desarrollada.</p> <p><b>Hito 4:</b> Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género y Modelo de gestión constituidos y oficializados.</p> <p><b>OE2:</b> Diseñar e implementar un plan piloto de iniciativas bidireccionales, entre las carreras técnicas del CFT Estatal y el sector productivo regional, que incorporen la perspectiva de género y sean oportunidades de mejora en productividad.</p> <p><b>Hito 3:</b> Plan de trabajo entre las carreras técnicas identificadas y mesa consultiva hacia la productividad con perspectiva de género, desarrollado y ejecutado.</p> <p><b>OE3:</b> Retroalimentar, controlar y sociabilizar el valor registrado a través de la propuesta, de la educación técnico profesional para la mejora en la productividad y en la construcción de oportunidades desde la perspectiva de género.</p> <p><b>Hito 3:</b> Instancias de evaluación, retroalimentación y reflexión entre la mesa las carreras técnicas y mesa consultiva realizadas.</p> <p><b>Hito 4:</b> Sociabilizar y promover el proyecto y resultados.</p>	<p><b>OE1 - HITO 2-4:</b> Colaboración para implementar la Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género. Con una gobernanza adecuada para desarrollar las Instancias de trabajo.</p> <p><b>OE2 - HITIO 3:</b> Apoyar en incentivar la co-construcción de iniciativas que fortalezcan la productividad poniendo énfasis en instancias que incorporen la perspectiva de género.</p> <p><b>OE3 - HITO 3-4:</b> Generar las sinergias que permitan incorporar a nuevos actores externos y ampliar iniciativas al desarrollo de proyectos, por medio de la sociabilización de las instancias de colaboración.</p>
<p>2. Actor Externo: Sector Productivo Privado: Cámara Chilena de la Construcción filial Arica y Terminal Puerto de Arica (TPA).</p>	<p><b>OE1:</b> Promover la colaboración con el sector productivo (actores externos), que permita implementar una gobernanza para coordinar acciones y propósitos comunes entre áreas formativas y sector económico pertinente.</p> <p><b>Hito 2:</b> Recolección de información a través de actores relevantes para la toma de decisiones, desarrollada.</p>	<p><b>OE1 - HITO 2-4:</b> Colaboración para implementar el Consejo Consultivo Público Privado y Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género. Por medio de la recopilación de información necesaria para desarrollar iniciativas que identifiquen brechas en la temática a llevar adelante. Y desarrollen el modelo de gestión.</p> <p><b>OE2 - HITO 3:</b> Apoyar en la co-construcción de iniciativas que</p>

	<p><b>Hito 4:</b> Mesa consultiva hacia la productividad con perspectiva de género y modelo de gestión constituidos y oficializados.</p> <p><b>OE2:</b> Diseñar e implementar un plan piloto de iniciativas bidireccionales, entre las carreras técnicas del CFT Estatal y el sector productivo regional, que incorporen la perspectiva de género y sean oportunidades de mejora en productividad.</p> <p><b>Hito 3:</b> Plan de trabajo entre las carreras técnicas identificadas y mesa consultiva hacia la productividad con perspectiva de género, desarrollado y ejecutado.</p> <p><b>OE3:</b> Retroalimentar, controlar y sociabilizar el valor registrado a través de la propuesta, de la educación técnico profesional para la mejora en la productividad y en la construcción de oportunidades desde la perspectiva de género.</p> <p><b>Hito 3:</b> Instancias de evaluación, retroalimentación y reflexión entre la mesa las carreras técnicas y mesa consultiva realizada.</p> <p><b>Hito 4:</b> Sociabilizar y promover el proyecto y resultados.</p>	<p>fortalezcan la productividad poniendo énfasis en instancias que incorporen la perspectiva de género. Presentar información de perspectiva de género al interior de las empresas de la cámara de la construcción.</p> <p><b>OE3 – HITO 3-4:</b> Generar las sinergias que permitan incorporar a nuevos actores externos y ampliar iniciativas al desarrollo de proyectos, por medio de la sociabilización de las instancias de colaboración.</p>
<p>3. <b>Actor Externo: Institución Pública:</b> Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG).</p>	<p><b>OE1:</b> Promover la colaboración con el sector productivo (actores externos), que permita implementar una gobernanza para coordinar acciones y propósitos comunes entre áreas formativas y sector económico pertinente.</p> <p><b>Hito 2:</b> Recolección de información a través de actores relevantes para la toma de decisiones, desarrollada.</p> <p><b>OE2:</b> Diseñar e implementar un plan piloto de iniciativas bidireccionales, entre las carreras técnicas del CFT Estatal y el sector productivo regional, que incorporen la perspectiva de género y sean oportunidades de mejora en productividad.</p> <p><b>Hito 2:</b> Plan de trabajo con el sector productivo, que constituye la mesa consultiva desarrollado y ejecutado.</p> <p><b>OE3:</b> Retroalimentar, controlar y sociabilizar el valor registrado a través de la propuesta, de la educación técnico profesional para la mejora en la productividad y en la construcción de oportunidades desde la perspectiva de género.</p>	<p><b>OE1 – HITO 2:</b> Colaboración para implementar el Consejo Consultivo Público Privado y Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género. Por medio de la participación en la recopilación de información necesaria para desarrollar iniciativas que identifiquen brechas en la temática a llevar adelante.</p> <p><b>OE2 – HITIO 3:</b> Apoyar e Incentivar en la co-construcción de iniciativas que fortalezcan la productividad poniendo énfasis en instancias que incorporen la perspectiva de género. Presentar el trabajo, coordinaciones y difusión de políticas públicas de perspectiva de género, estado actual y procesos a llevar adelante.</p> <p><b>OE3 – HITO 3:</b> Generar las sinergias que permitan incorporar a nuevos actores externos y ampliar iniciativas al desarrollo de proyectos.</p>

	<p><b>Hito 3:</b> Sociabilizar y Promover el proyecto y resultados.</p>	
<p>4. <b>Actor Interno:</b> Estudiantes, jefes de Carrera y Docentes del CFT Estatal de Arica y Parinacota.</p>	<p><b>OE1:</b> Promover la colaboración con el sector productivo (actores externos), que permita implementar una gobernanza para coordinar acciones y propósitos comunes entre áreas formativas y sector económico pertinente.</p> <p><b>Hito 2:</b> Recolección de información a través de actores relevantes para la toma de decisiones, desarrollada.</p> <p><b>Hito 3:</b> Definición de las carreras participantes en el plan piloto con el sector productivo privado.</p> <p><b>OE2:</b> Diseñar e implementar un plan piloto de iniciativas bidireccionales, entre las carreras técnicas del CFT Estatal y el sector productivo regional, que incorporen la perspectiva de género y sean oportunidades de mejora en productividad.</p> <p><b>Hito 1:</b> Plan de trabajo basado en la identificación de necesidades y entrega de herramientas de capacitación dirigido a estudiantes y docentes participantes, definido y ejecutado.</p> <p><b>Hito 2:</b> Desarrollo y ejecución de plan de trabajo con el sector productivo, que constituye la mesa consultiva.</p> <p><b>Hito 3:</b> Desarrollar y ejecutar plan de trabajo entre las carreras técnicas identificadas y mesa consultiva hacia la productividad con perspectiva de género.</p> <p><b>OE3:</b> Retroalimentar, controlar y sociabilizar el valor registrado a través de la propuesta, de la educación técnico profesional para la mejora en la productividad y en la construcción de oportunidades desde la perspectiva de género.</p> <p><b>Hito 3:</b> Sociabilizar y Promover el proyecto y resultados.</p>	<p><b>OE1 – HITO 2-3:</b> Colaboración en el levantamiento de información para implementar el Consejo Consultivo Público Privado y Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género. Por medio de la participación en la recopilación de información necesaria para desarrollar iniciativas que identifiquen aportes y brechas en la temática a llevar adelante.</p> <p><b>OE2 – HITO 1-2-3:</b> Desarrollar instancias de diálogo y debate a través de charlas y talleres para generar la participación en las instancias de colaboración con el sector privado. Además de desarrollar el diseño de instancias bidireccionales con sector productivo privado.</p> <p><b>OE3 – HITO 3:</b> Generar las sinergias que permitan incorporar a nuevos actores externos y ampliar iniciativas al desarrollo de proyectos.</p>
<p>5. <b>Actor Externo:</b> Titulados del CFT Estatal de Arica y Parinacota.</p>	<p><b>OE1:</b> Promover la colaboración con el sector productivo (actores externos), que permita implementar una gobernanza para coordinar acciones y propósitos comunes entre áreas formativas y sector económico pertinente.</p> <p><b>Hito 2:</b> Recolección de información a través de actores relevantes para la toma de decisiones, desarrollada.</p>	<p><b>OE1 – HITO 2:</b> Colaboración en el levantamiento de información para implementar el Consejo Consultivo Público Privado y Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género. Por medio de la participación en la recopilación de información necesaria para desarrollar identificar empresas que cumplan los criterios para fortalecer la iniciativa.</p>

	<p><b>OE3:</b> Retroalimentar, controlar y sociabilizar el valor registrado a través de la propuesta, de la educación técnico profesional para la mejora en la productividad y en la construcción de oportunidades desde la perspectiva de género.</p> <p><b>Hito 3:</b> Sociabilizar y Promover el proyecto y resultados.</p>	<p><b>OE3 – HITO 3:</b> Generar las sinergias que permitan incorporar a nuevos actores externos y ampliar iniciativas al desarrollo de proyectos.</p>
--	--	---

### 3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

#### Descripción modelo:

Con el propósito de asegurar el desarrollo sistemático de las iniciativas de la propuesta, el modelo de gestión contempla la articulación con el tejido productivo de la región de Arica y Parinacota, basado en 5 componentes esenciales:

- **Bidireccionalidad:** permite identificar los beneficios mutuos que orientan el intercambio entre el Centro de formación Técnica (CFT) Estatal de Arica y Parinacota y su entorno. Dicha relación de beneficio mutuo involucra necesariamente a la comunidad del Centro de Formación Técnica (CFT) Estatal de Arica y Parinacota y al medio, haciéndolo converger en un trabajo conjunto para el desarrollo de un ecosistema de Vinculación con el Medio (VcM).
- **Marco Normativo:** Compuesto por las orientaciones del Ministerio de Educación (MINEDUC) a través de la Subsecretaría de Educación Superior, las orientaciones a la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) de la región y al marco reglamentario del CFT Estatal. Considera además la ley de contratación y compras públicas, leyes, decretos y reglamentos emitidos por el MINEDUC y criterios de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- **Procesos / Mejora Continua:** Por medio de una serie de actividades interrelacionadas que conviertan entradas en resultados (salidas); se diseñan procesos que consumen recursos y requerirán estándares para que el rendimiento sea iterativo y evaluado. Estos procesos a través de la escrituración de los objetivos y actividades incluida la carta Gantt implementar los logros esperados en la propuesta, su constante evaluación y aplicación de mejora.
- **Personas:** Incorpora los grupos de interés internos y externos definidos además en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI). Implica estructura, roles definidos y dedicación de tiempo.
- **Tecnología:** Permite la sistematización, monitoreo, evaluación y registros de los procesos y evidencias de las acciones de la propuesta.

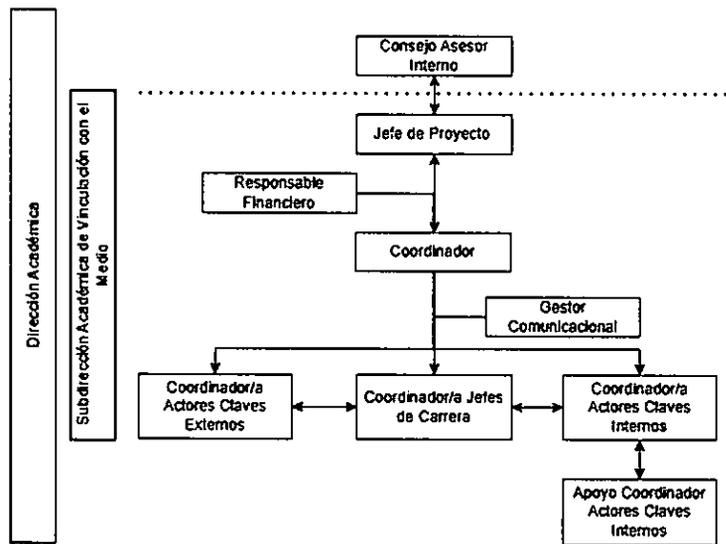
La articulación funcional, corresponde a un equipo liderado por el jefe de proyecto, quien tendrá la responsabilidad de conducir el logro de los objetivos planteados. Para garantizar su adecuado avance, un consejo asesor interno, conformado por la Rectora (s), la Directora Académica (s) (DIAC) y el Director Económico y Administrativo (s) (DEA), monitorearán periódicamente, al menos una vez por mes, el cumplimiento de los hitos e indicadores comprometidos. Para el control adecuado de los recursos participará en dicho equipo un profesional de la Dirección Económica y Administrativa, realizando las funciones de planificación, provisión, control y rendición de los recursos financieros del proyecto.

El equipo ejecutivo para el proyecto estará compuesto por el Coordinador de VcM, quien desarrollará tareas relacionadas con la participación en reuniones para la recopilación, análisis, elaboración y validación de documentos, el desarrollo de tareas de socialización y difusión, contribuir en reuniones de coordinación con grupos de interés interno y externo, consolidando instancias bidireccionales sean estas de carácter emergente o afianzadas con los actores identificados.

Cargo en el proyecto	Principales funciones y responsabilidades
Jefe de Proyecto	El jefe del proyecto liderará a todo el equipo involucrado, coordinando en su generalidad las actividades y reuniones programadas. Responsable de gestionar el correcto flujo de las instancias a desarrollar, que incorporen la perspectiva de género y no discriminación, fortalecer el cumplimiento de los productos que se generen a raíz de la actividad de VcM, tales como acuerdos, convenios, etc.
Coordinador de Jefes de Carrera	Apoyar a los jefes de carrera de las 5 áreas técnicas de nivel superior del CFT Estatal en integrar el programa de estudio a las actividades y tareas que se realicen como parte del proyecto y que incorporen a los actores relevantes externos identificados. Responsable del diseño y articulación de la política formativa e innovación con la política de Vinculación con el medio del CFT Estatal. Importante indicar que se integran e

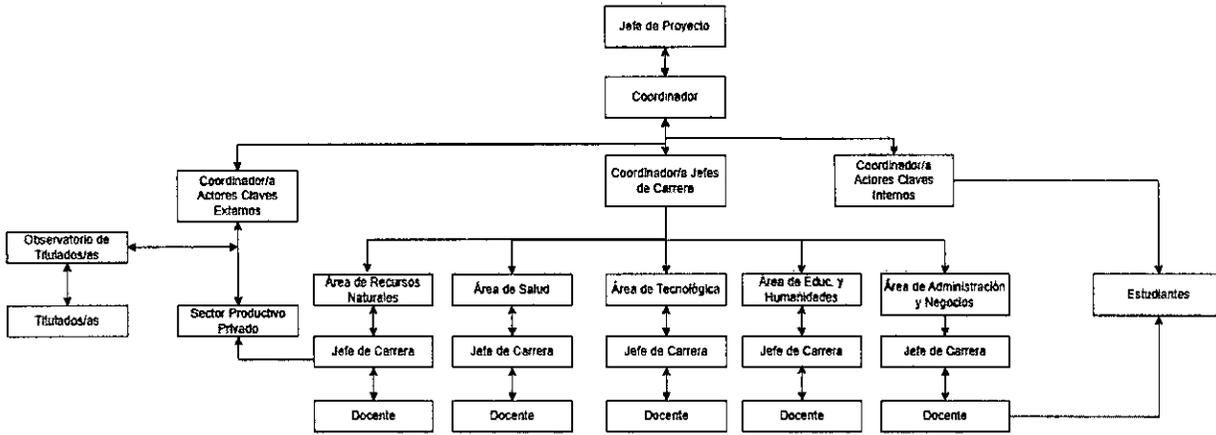
	incentiva la participación de las 5 áreas técnicas, pero deseamos partir con un plan piloto de 3 carreras técnicas.
Coordinadora de Actores claves internos.	Responsable de la participación de los grupos de interés internos de la institución (estudiantes) en las actividades aprobadas por las comisiones conformadas, que permitan la aplicación del modelo de gestión y sus mecanismos de bidireccionalidad que se desarrollaran en este proyecto.
Responsable Financiero	Responsable de aplicar las normas establecidas para la gestión de los recursos financieros del proyecto, en base a la normativa que rige al CFT Estatal de Arica y Parinacota y las normas establecidas por las bases administrativas y la normativa general que se indique.
Gestor Comunicacional	Encargado de velar por la comunicación y marca del proyecto en redes sociales y otros medios digitales o impresos, apoyando y proponiendo mejoras continuas. Monitoreo estadístico de las redes sociales institucionales y alcance de los contenidos generados y difundidos.
Apoyo en la coordinación de Actores claves internos.	Fortalecer el acompañamiento y apoyo a los actores internos (estudiantes y funcionarios), desde el inicio de las actividades y tareas, hasta las instancias de cierre de las mismas. Debe desarrollar funciones en la integración de estudiantes con los actores externos que formen parte de las iniciativas.
Coordinadora con Actores Claves Externos.	Responsable de la vinculación con los sectores productivo públicos y privados, activando institucionalmente a los actores externos identificados para la participación, colaboración e Implementación de las acciones aprobadas. Contribuyendo, además, a reconocer y abordar desigualdades y discriminaciones de género con el sector productivo regional.

El proyecto depende de la Dirección Académica (DIAC), y Subdirección Académica de VcM, considerando la siguiente estructura:

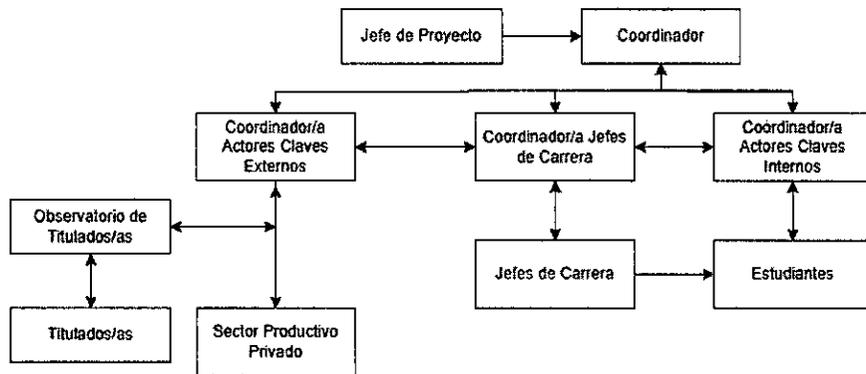


Los mecanismos de comunicación y articulación internos y externos están expresados en el siguiente flujo:

Comunicación y Articulación Interna



Comunicación y Articulación Externa



La comunicación y articulación está diseñada para abordar los actores de interés internos y externos, utilizando los siguientes mecanismos:

- a. **Actores Claves Internos:** En relación a las acciones planificadas por el equipo y dirigidas por el Jefe de Proyecto, será el Coordinador del proyecto más el coordinador de Jefes de Carrera, el encargado de promover los procesos de trabajo con los jefes de carrera, según las áreas formativas que componen el CFT Estatal (Educación y Humanidades, Tecnológica, Salud, Administración y Negocios y Recursos Naturales). La integración de los jefes de Carreras de cada área formativa, estará dada por comisiones, que permitan el fortalecimiento, coordinación y participación para lograr los objetivos trazados:

a.1. **Comisión de Diagnóstico hacia la Productividad con Perspectiva de Género:** Trabajarán en la definición de actores claves externos que considera relevantes para recopilar información pertinente a las áreas formativas técnicas de nivel superior y coherentes al desarrollo de prácticas laborales, lo anterior, en indicadores que demuestren el interés por potenciar la vinculación entre instituciones, como son que tengamos convenio de colaboración y que acepten estudiantes en práctica de manera sistemática desde la firma del convenio. Se tomarán algunos de los resultados del Programa IP-CFT 2030, que promueven el contacto a través de una segmentación sectorial con los sectores productivos públicos y privados. Utilizando herramientas grupales de experto y de usuario, tales como focus group y talleres de diversa naturaleza, lluvia de ideas, reuniones de retrospectiva y mesas por área formativa. También se utilizará como información base, los "Reportes de Indicadores de Género en las Empresas de Chile", desarrollados por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda, Fundación Chile Mujeres, Org. Internacional del Trabajo (OIT), la cual nos entregará estadísticas de género sólidas que permiten conocer desigualdades e identificar de mejor manera los avances en estas políticas públicas.

**a.2. Comisión Control y Seguimiento:** Para fortalecer el control y seguimiento de las acciones de vinculación al interior y exterior de la organización, involucrando a los jefes de carrera como actores claves en el desarrollo de las acciones; utilizaremos instrumentos y procesos para el trabajo con los estudiantes, como los siguientes:

- Desarrollo del modelo de gestión de vinculación con el medio con perspectiva de género.
- Informe de encuestas
- Informe de focus group
- Informe de talleres
- Evaluación de mapa de procesos.

A través de estas comisiones se obtienen reportes para delimitar a los actores externos, su participación y necesidades en las áreas formativas e identificar las brechas que permitan incorporar la perspectiva de género como un instrumento de apoyo en la selección sin discriminación y fortalezcan los procesos productivos.

Es importante indicar que el CFT Estatal de Arica y Parinacota, se encuentra desarrollando el proyecto "Diseño e Implementación del Modelo y Política de Vinculación con el Medio"; que permite aportar con información relevante en mejoras al modelo de VcM y en el desarrollo de acciones que identifiquen a sectores productivos públicos y privados con un interés relevante en fortalecer las trayectorias formativas y laborales de las personas de la región, en ese sentido la información provendrá de 4 actores relevantes:

- Sector productivo Público
- Sector Productivo Privado
- Educación Media Técnica Profesional
- Titulados /as del CFT Estatal de Arica y Parinacota: En relación a los titulados /as, el proyecto se encuentra en una etapa que podemos incorporar consultas y recopilar información que permitan conocer la relevancia de la perspectiva de género en acciones concretas de empleadores/as, e identificar de primera fuente las percepciones de igualdad en tanto funciones y roles de hombres y mujeres en el desempeño laboral.

**b. Actores Externos:** En relación a las acciones planificadas por el equipo y lineamientos de las comisiones señaladas, el Coordinador, articulará y establecerá las comunicaciones con los grupos de interés externos, a través del Coordinador de Actores Claves Externos (en este caso será la encargada de la unidad de género del CFT Estatal). Siendo un eje neurálgico de la propuesta y en la generación de confianzas con el tejido empresarial de la región para instalar las conversaciones para el cumplimiento de los resultados comprometidos. Es así que se creará *la Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género en la empresas de la Región, la cual trabajará al alero del Consejo Consultivo Público Privado, este último ha sido diseñado para ser operativizado durante el proyecto "Diseño e Implementación del Modelo y Política de VcM" y también se encuentra integrado al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) como una entidad consultiva que contribuya a crear al CFT Estatal relaciones colaborativas y basadas en lo relacional, creando marcos de confianza y estables que permitan a las entidades pública y privadas reconocer al Centro como una institución dispuesto a trabajar en conjunto por el beneficio de todos y todas los participantes, trabajando en conjunto, descubriendo limitaciones y encontrando alternativas.* Esta relación estará fijada con representantes de empresas regionales de distinto tamaño. Un objetivo es la contribución que pueden realizar a delimitar las necesidades del sector productivo y que nos permitan llevar adelante una oferta formativa que robusta que cubra esas necesidades y genere valor a los sectores.

Entonces, el Consejo Consultivo Público – Privado es uno de los mecanismos de participación con el tejido productivo territorial, el cuál desarrollará reuniones semestrales para recopilar y compartir información pertinente a todos y todas los y las actores, desde el proyecto "Diseño e Implementación del Modelo y Política de VcM". Y desde ahí *la mesa Consultiva Hacia la Productividad con Perspectiva de Género*, podrá funcionar con empresas que han sido seleccionadas como actores relevantes y desean construir puentes para fortalecer sus procesos de igualdad de género, generando aportes en el desarrollo de buenas prácticas laborales.

**b.1. Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género:** Constituida por el sector productivo regional que participa en el Consejo Consultivo Público Privado. Esta mesa compuesta por empresas de la región, seleccionadas desde las comisiones internas del CFT Estatal, involucrándolos a participar de un trabajo que potencie las trayectorias formativas y trayectorias laborales, por medio del desarrollo conjunto de proyectos alienados a sistemas de productividad y organizacional que permitan fortalecer el ingreso de técnicos/técnicas de nivel superior al mundo del trabajo e implementar buenas prácticas laborales desde la perspectiva de género. Analizando y promoviendo en las empresas

acciones para expandir oportunidades y cambios socioeconómicos en las relaciones de género que favorezcan a las organizaciones, los estudiantes y permitan ampliar las capacidades de innovación y competitividad. La mesa en conjunto con el Consejo Consultivo Público Privado, podrán extender y generar valores, conocimientos, pilotos u otra instancia entre el CFT Estatal y las empresas por medio de certificaciones, Charlas, Visitas y Estrategias que impacten al interior del sector productivo.

**b.2. Observatorio de titulados:** Es un instrumento que permite gestionar oportunamente la información obtenida de los titulados/as para la actualización de los indicadores de empleabilidad, empleabilidad pertinente, niveles de ingreso y tiempo de incorporación al trabajo. Además, de retroalimentar el perfil de egreso y su plan de estudios correspondiente. Finalmente, el acompañamiento a los titulados/as a través del observatorio, promueve una mejor inserción laboral. Para el logro de este mecanismo, hemos desarrollado una serie de actividades asociadas al proyecto "*Diseño e Implementación del Modelo y Política de VcM*", donde recopilamos información de los titulados/as y sus empleadores.

Con la presente propuesta creemos relevante incorporar entrevistas y trabajo de campo que identifiquen las actuales condiciones prácticas respecto a la incorporación de la perspectiva de género al interior de las empresas y su influencia en las mejoras productivas al interior de las organizaciones. Esto nos permitirá tener un diagnóstico para el desarrollo de entrega de contenidos y conocimiento dirigido a nuestros titulados/as, y a las mesas creadas a los aleros de ambos proyectos. Charlas, webinar y otros instrumentos de comunicación y de acceso abierto a los titulados/as, empresas y estudiantes estarán fortaleciendo sus trayectorias formativas y laborales.

Los mecanismos de monitoreo, evaluación del proceso y de resultados, contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- Sesiones semanales de coordinación del equipo ejecutivo del proyecto, para revisar avances, coordinar tareas y retroalimentación, con la participación de los coordinadores.
- Reunión mensual del jefe de proyecto con el Consejo Asesor Interno.
- Reuniones para el proceso de implementación y desarrollo de líneas anclas con la Comisión de Diagnóstico hacia la Igualdad de Género.
- Reuniones trimestrales con la Comisión de Control y Seguimiento.
- Reporte mensual del equipo ejecutivo, con detalle de actividades realizadas y grado de avance de las tareas, con las evidencias pertinentes, para evaluar y validar eventuales ajustes que se requieran para garantizar el adecuado logro de los resultados esperados, reflejado en un formato del plan de monitoreo.
- Diseño de Carta Gantt, en función del plan de trabajo del proyecto, que establezca los hitos principales, los hitos de control y los responsables, para monitoreo mensual del Jefe de Proyecto.
- Establecimiento de una línea base para cada meta específica, identificando los progresos parciales en función de la meta final de cada hito.
- Realización semestral del Consejo Consultivo Público Privado.
- Informe de Reporte por Encuentro realizado del Consejo Consultivo Público Privado.
- Identificación y generación de mecanismos de gestión de riesgos a través de las reuniones mensuales y la planificación de acciones pertinentes, además del monitoreo y control de riesgos. Se establecerá la ruta crítica del proyecto, como información complementaria a la carta Gantt.
- Diseño de flujograma y procesos para la vinculación con el medio con sectores empresariales.
- Evaluación semestral de los resultados obtenidos en función de los resultados esperados, incorporando ajustes y cambios pertinentes para el logro, con registro y reportes en formatos institucionalmente definidos para el proyecto.
- Registro de las actas, fotografías y acciones desarrolladas durante el período que permita validar y verificar el modelo y política de VcM.

#### 4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

##### 4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

- a. **Paridad en la conformación de equipos:** Representada en el equilibrio de hombres y mujeres en los equipos directivo y ejecutivo de la propuesta. Siendo el 67% del equipo directivo y el 50% del equipo ejecutivo conformado por mujeres.
- b. **Participación de actores externos:** La incorporación de actores externos representa la esencia de la propuesta, entendiendo que sin este agente externo no existe vinculación ni bidireccionalidad. En ese sentido y a través de esta propuesta, crearemos la "Mesa Consultiva Hacia la Productividad con Perspectiva de Género", compuesta por empresas que forman parte del "Consejo Consultivo Público-Privado del CFT Estatal", instancia de vinculación con el sector productivo público y privado de la región. Además, se han realizado los diálogos necesarios para contar con la participación de la Cámara Chilena de la Construcción filial Arica y el Terminal Portuario de Arica (TPA), que permitan el desarrollo de instancias más específicas. El primer actor elegido, está en función de los indicadores representados en el Cuarto Reporte de Indicadores de Género en las Empresas de Chile, el cual señala que el rubro de Explotación de minas y canteras y el de Construcción son los únicos que no superan el umbral de 20% de participación de mujeres, manteniéndose cercanos al 11% cada uno, si se compara los rubros que registran una mayor proporción de mujeres como la Enseñanza (51%) y Otras actividades de servicios (70,0%). El rubro construcción ha integrado a la fecha Gerentes de primera línea en un porcentaje del 9%, trabajadoras en un 10% y directoras en un 10%. Por otra parte, el Terminal Puerto de Arica (TPA) una de las empresas más grandes de la región de Arica y Parinacota, se encuentra afianzando su política de Inclusión y Equidad de Género, y durante este primer semestre 2023 empezaran a implementar un convenio para el diagnóstico de las brechas de género en conjunto con SERNAMEG.
- c. **Diagnóstico:** En el territorio de la región de Arica y Parinacota, existen escasos espacios que faciliten la coordinación con actores del sector productivo privado, impidiendo el desarrollo de instancias sistemáticas de dialogo, debate e implementación de iniciativas que agilicen las oportunidades de acceso al mercado laboral de los técnicos y técnicas del CFT Estatal; esta falta de acciones identifica desigualdades en los sectores y subsectores económicos regionales a nivel de conocimiento de sus índices de productividad y las posibilidades para implementar políticas públicas de Interés colectivo regional y en específico como se ha incorporado o se incorporará la perspectiva de género al interior de los sectores.
- d. **Indicadores:** Hemos incorporado 6 de los 7 indicadores relevantes para controlar y evaluar el proceso de implementación del Proyecto que hemos denominado "Vinculación con el Medio, el Desafío es Construir Oportunidades con el Sector Productivo para el Desarrollo Profesional", y que observan la perspectiva de género y las oportunidades para potenciar los rendimientos en el sector productivo. Por mencionar uno de los indicadores, en relación al Objetivo N°2: Número de empresas que firman convenios de colaboración, acuerdos u otras formas de compromiso formal para la implementación de iniciativas con perspectiva de género y que mejoren la productividad.
- e. **Otro: incorporar otros aspectos relevantes de la propuesta:** La propuesta denominada "Vinculación con el Medio, el Desafío es Construir Oportunidades con el Sector Productivo para el Desarrollo Profesional", busca propósitos e instancias comunes entre los diversos actores que son parte del ecosistema de la FTP, con énfasis en fortalecer la política pública de perspectiva de género, implementando acciones positivas que puedan acercar brechas específicos en distintos ámbitos del sector productivo desde el trabajo e Incorporación de técnicos y técnicas a los procesos productivos especializados. Pretendemos incorporar una muestra de las 16 carreras técnicas de nivel superior, y que puedan generar un impacto tanto en el CFT Estatal como al interior de las empresas y como la participación de empresas que se encuentran desarrollando medidas concretas pueden generar sinergias en sectores que se encuentran con vacíos en la activar esta política pública.

##### 4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

Defina y describa, en lo que sea pertinente a la iniciativa, los mecanismos transversales de incorporación de la perspectiva intercultural, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

- a. Conformación de equipos.
- b. Participación de actores externos.
- c. Diagnóstico
- d. Indicadores.
- e. Otro: incorporar otros aspectos relevantes de la propuesta.

## 5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

### 5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El CFT Estatal de Arica y Parinacota, inicia sus actividades académicas el año 2021, con una matrícula aproximada 2.400 estudiantes. Su gestión está en concordancia con la Misión Insitucional: "Formar personas como técnicos de nivel superior en un modelo de enseñanza-aprendizaje basado en competencias, entregando valores de Integridad, innovación y adaptabilidad, contribuyendo a la empleabilidad, productividad, sostenibilidad y movilidad social de la región y del país." Ha planteado a la comunidad de Arica y Parinacota una oferta académica que tribute a la realidad productiva y de servicios de la región, conectando con la Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Arica y Parinacota, cuyos ejes de desarrollo son:

- Región Sustentable
- Región Socialmente Integrada y Equitativa
- Región Economía, Diversificada, Consolidada y de Capital Humano para el Desarrollo
- Región con Calidad de Vida

Sobre esa base, el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, en la actualidad tiene diseñado 5 áreas técnicas y cuenta con 16 carreras técnicas de nivel superior:

ÁREA	CARRERA
ÁREA TECNOLÓGICA	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE EQUIPOS MOVILES
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN OBRAS CIVILES
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PROYECTOS ELECTRICOS DE DISTRIBUCION
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN INFORMATICA Y APLICACIONES TECNOLOGICAS
ÁREA ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN CONTROL DE GESTION Y LOGISTICA
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION CONTABLE
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE COMERCIO EXTERIOR
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
ÁREA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL
ÁREA DE SALUD	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA CON MENCION EN GERONTOLOGIA
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN LABORATORIO CLINICO BANCO DE SANGRE E IMAGENOLOGIA
ÁREA DE RECURSOS NATURALES	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN AGRICOLA

En ese sentido, la energía para sintonizar con las necesidades regionales, alinearnos a los cambios que experimenta el entorno y la construcción de relaciones bidireccionales con el sector productivo y organismos de desarrollo regional y nacional; nos permiten visualizar y entender los procesos de vinculación con el Medio como un motor de la calidad institucional y fortalecimiento de las trayectorias formativas y laborales.

La educación técnico profesional puede vincular temprana y rápidamente a los estudiantes con sectores productivos de forma costo-efectiva a través del aprendizaje de habilidades y capacidades especializadas, demandadas por los sectores productivos, y potenciando a su vez el desempeño laboral futuro de personas con preferencias, aptitudes y/o destrezas manuales o técnicas" ("Educación Técnico Profesional en Chile" – BID, 2015). La cercanía entre los sectores formativos y económicos es el elemento que permite a la Formación Técnico Profesional funcionar de manera dinámica, enfrentando de mejor forma las exigencias impuestas por los cambios sociales. Para ello, es clave generar mecanismos que faciliten la relación entre las entidades de educación superior técnico profesional y los sectores económicos, que favorezcan su vinculación con organizaciones que forman parte del ecosistema de crecimiento regional y nacional.

La Estrategia Nacional de Formación Técnica Profesional, apunta a la cooperación estrecha entre los actores de los sistemas educativo y laboral, e instala 6 nudos críticos que deben tenderse en la disminución de las brechas para fortalecer las características del sistema formativo:

1. Barreras para el desarrollo de trayectorias educativas y laborales.
2. Una gobernanza fragmentada.

3. Incipiente vinculación entre el sector formativo y el mundo del trabajo.
4. Limitada información disponible para la toma de decisiones.
5. Brechas en el aseguramiento de la calidad.
6. Desconexión entre las características de la Formación Técnica Profesional (FTP) y su financiamiento.

Por otra parte, el Informe N°2 / Programa IP-CFT 2030 CORFO "Diagnóstico de los Modelos de Vinculación con el Medio y Prácticas relacionadas en los ámbitos VcM, menciona importantes alcances, por Indicar algunos:

- Los CFT tienen claro que deben aumentar y sistematizar sus actividades VcM, pero la mayoría de ellos no le ha asignado la suficiente importancia y prioridad, incluso en la Formación. Los directivos de CFT, y sus equipos de VcM, muestran actualmente una actitud positiva respecto de la VcM y los efectos que tienen para sus instituciones y para el sector TP. Algunas instituciones están actuando para cumplir con los requerimientos actuales de acreditación VcM (CNA): bi direccionalidad, modelo VcM, organización dedicada y otros, no obstante, un grupo grande de instituciones tienen desfases importantes respecto de los procesos de acreditación.
- Aun cuando algunas instituciones abordan integralmente la bidireccionalidad, esta no está completamente lograda en la mayoría de los CFT. Existen brechas importantes en algunos de sus componentes, en particular para generar impacto en los grupos de interés (actores externos). La vinculación con los actores externos está orientada principalmente a la Formación, en la modalidad caso y caso, y sin suficiente profundización en los desafíos transformacionales que ellas enfrentan.

Desde su creación el CFT Estatal de Arica y Parinacota ha llevado una ascendente vinculación con el medio. Es así que durante el primer semestre del año 2022, se aprobó la Política de Vinculación con el Medio, formalizando orientaciones para optimizar las acciones de VcM. Incorporando una propuesta de trabajo y actores internos y externos con los cuales llevar adelante ámbitos de acción:

Matriz Grupos de Interés / Ámbitos	GRUPOS DE INTERÉS						
	Interno			Externo			
Ámbitos	Estudiantes	Docentes	Jefes de Carrera	Instituciones (EMTP)	Titulados/as	Sector Productivo Público y Privado	Soc. Civil Organizada
Proyectos Colaborativos		X	X	X		X	
Vinculación con sector productivo y de servicios	X	X	X	X	X	X	X
Actividades de Formación Extracurricular	X		X		X	X	
Extensión	X		X	X	X	X	X
Comunicaciones	X	X	X	X	X	X	X

Estas orientaciones nos han permitido construir relaciones con diversos actores externos e involucrar a los internos en instancias que permitan el aporte dirigido a fortalecer las competencias de los estudiantes y espacios para el dialogo. Podemos mencionar lo siguiente:

- **VINCULACIÓN CON SECTORES PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS:**
- 58 convenios de colaboración para prácticas laborales firmados con el sector productivo público – privado regional.
- 11 convenios de colaboración firmados con Liceos que cuentan con Educación Media Técnica Profesional.
- 1.132 estudiantes han accedido a prácticas laborales en distintos sectores de la región público y privado. (Datos hasta enero 2023).
- Integrante Comisión Género y Diversidades de la Subsecretaría de Educación Superior Técnico Profesional,
- Integrante Mesa Macrozonal en materias de género del Ministerio de Ciencias, Tecnologías e Innovación
- Mesa Mujer y Minería, convocada por la Secretaría Ministerial de Minería.
- **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EXTRACURRICULAR:**
- Apoyo a organizaciones sociales en el desarrollo de proyectos con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota,
- Actividades de educación continua con la Cámara Chilena de la Construcción filial Arica,
- Capacitación en Violencia de Género, exposición realizada por SERNAMEG,
- Capacitación en certificaciones de origen, desarrollado por ASINDA (Asoc. De Industriales de Arica),

- Certificación en aplicación de plaguicidas, perfeccionamiento dado por Servicio Agrícola y Ganadero, entre otros.
- **EXTENSIÓN:**
- Primera Feria Laboral y de Oportunidades del CFT Estatal, que involucro a 17 empresas de la región de Arica y Parinacota,
- **COMUNICACIONES:**
- Charlas vocacionales presenciales dirigidas a liceos y empresas, beneficiando a 4.000 personas aprox.

El levantamiento de las acciones implementadas a la fecha, responde a la identificación de nuestros estudiantes, quienes cursan carreras técnicas de nivel superior en el CFT Estatal de Arica y Parinacota, donde quienes eligen son primordialmente personas provenientes de los estratos de menores ingresos:

- 80% de la matrícula pertenece a estudiantes que poseen a un RSH (Registro Social de Hogares) correspondiente al 40%,
- más de la mitad de los estudiantes matriculados realizan estudios en jornadas vespertinas porque en las jornadas diurnas trabajan o realizan tipos de cuidados a nivel familiar.
- 75% de la matrícula corresponde a personas que se encuentran egresados de la enseñanza media en un período superior a 3 años.
- 51% de los estudiantes son hombres y el 49% mujeres. En un porcentaje mayor las mujeres han elegido carreras de las áreas de Administración y Negocios, Salud y Educación y Humanidades. Y los hombres, en porcentajes amplios, eligen carreras del área tecnológica.

El desafío este puesto en conectar con el tejido productivo territorial y las diversas organizaciones del entorno, construir un futuro mediante la heterogeneidad de puntos de vistas, para no llegar a las mismas conclusiones. En este sentido y por medio de los programas de Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior, durante el segundo semestre 2022, el MINEDUC aprobó el proyecto "Diseño e Implementación del Modelo y Política de Vinculación con el Medio", Decreto 654/2022. Donde la evaluación y validación del Modelo y Política de VcM, es abordada para detectar necesidades internas y externas; involucrando a docentes, jefes de carreras, directivos del CFT Estatal, además de compartir la experiencia de agentes públicos y privados y el reconocimiento de brechas entre la educación técnica profesional que imparte el CFT Estatal y el entorno productivo. A la fecha hemos reconocido los sectores con los cuales debemos conectar, trabajo que ha involucrado a jefes de carrera, estudiantes, servicios públicos y sector productivo privado, permitiendo validar la existencia de un sistema coordinado y coherente es el que permite elevar el estándar en la calidad de información obtenida. Reconociendo barreras que encuentran las personas en el desarrollo de sus trayectorias educativas y laborales, y por ende en sus proyectos de vida, y las dificultades de vincular al sector formativo y el mundo del trabajo.

Para hacer frente a estos y otros nudos críticos, el proyecto "Diseño e Implementación del Modelo y Política de Vinculación con el Medio", considera un enfoque de coordinación que permitan la co-construcción del modelo y política de VcM, priorizando acciones que tengan un impacto en todo el sistema formativo del CFT Estatal de Arica y Parinacota. Este punto de partida, nos permite identificar la variedad de actores que participan en la FTP, y que permiten la intersección entre la formación y el trabajo.

Ahora bien, el trabajo realizado a la fecha nos permite precisar 2 nudos críticos claves, que también son explicados en la Estrategia Nacional de FTP, y que son relevantes para el diagnóstico que se expone:

- **Una gobernanza fragmentada:** Una gobernanza coordinada es el corazón de un sistema FTP, pues establece el espacio de diálogo entre los actores empresas, trabajadores, instituciones y organismos del Estado para debatir y deliberar respecto de los asuntos que atañen a la FTP y, sobre todo, para fijar los roles y responsabilidades de cada uno respecto de la provisión y el financiamiento de la formación. Entonces el primer desafío es tener un propósito compartido. Pero contar con un propósito no basta para asegurar que todos sus integrantes se coordinen en una gran variedad de asuntos estratégicos y operativos.
- **Incipiente vinculación entre el sector formativo y el mundo del trabajo:** La comunicación y la cooperación entre el sector formativo y el mundo del trabajo en Chile ha sido, hasta la fecha, escasa. Su desarrollo no se ha dado de manera conjunta ni coordinada. Por el contrario, formación y trabajo han marchado por carriles relativamente independientes en la historia nacional, generando en última instancia brechas en la pertinencia de la oferta formativa.

De lo anterior, es posible postular que la vinculación entre la educación técnico profesional y los sectores económicos ocurre en distintos niveles: desde la colaboración en la definición de grandes políticas públicas sobre educación, producción, hasta la relación que pueda tener un estudiante en su práctica laboral con un sector económico en particular a través del ejercicio de obtener su título profesional. Entonces emerge la falta de vinculación sistémica con los sectores económicos de la región, la que impacta negativamente en la capacidad para participar en procesos para el desarrollo y operatividad de políticas públicas. Desde

esta perspectiva, esta propuesta puede abordar una línea de trabajo inicial, que incorpore una muestra piloto de carreras que participen de las distintas actividades y que serán definidas en el proceso de colaboración interna, entre dirección académica, jefes de carrera, docentes y estudiantes.

## 5.2. PROBLEMA DE LA PROPUESTA

El desacoplamiento de la vinculación público-privada, aumenta los costos de transacción para los actores, a la vez que entorpece el impacto territorial de las iniciativas, ya que la articulación local se dificulta. Cada sector o subsector económico tiene sus propias particularidades, se organiza a partir de normativas, Instituciones y redes específicas de conocimiento y reconocimiento mutuo. Esta orgánica también atañe al fortalecimiento de políticas públicas y sus ecosistemas, incorporando el necesario enfoque de género como también de diversidades.

Desde esta perspectiva podemos definir el problema como el siguiente:

- La falta de mecanismos, prácticas y procedimientos, que faciliten la coordinación con actores del sector productivo privado, impiden desarrollar instancias sistemáticas para dialogar, debatir, deliberar e implementar instrumentos que agilicen las oportunidades de acceso al mercado laboral en la región de los estudiantes del CFT Estatal de Arica y Parinacota.

Las causas las encontramos en:

- Dificultad para incorporar actores externos de forma sistemática en la gobernanza de la educación técnica profesional, lo que limita la capacidad para tomar decisiones oportunas y alineadas con los desafíos regionales.
- Limitadas coordinaciones con empresas, generan inconvenientes para desarrollar e implementar mecanismos, prácticas y procedimientos que aborden la interdependencia con los actores privados en el ecosistema de la educación técnico profesional y acciones para solucionar problemas comunes o alcanzar propósitos compartidos.
- Inconvenientes para comprometer a sectores económicos regionales en la generación de oportunidades sistemáticas para la incorporación al mundo del trabajo vía prácticas laborales u otra instancia.
- Insuficiente información de la empresa que permita a las personas la toma de decisiones para su elección laborales. En ese sentido, las empresas desconocen e identifican las competencias de los titulados de especialidades de la educación técnica y los titulados desconocen las oportunidades o malas prácticas que pueden ser parte de la organización.

## 6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

### 6.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar e Implementar acciones de dialogo, debate y promoción con actores del sector productivo, que favorezcan el desarrollo técnico profesional de los estudiantes en su incorporación al mercado laboral; con especial énfasis en articular, analizar y evidenciar la inclusión de la perspectiva de género en el desarrollo de instancias prácticas con el entorno laboral.

### 6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover la colaboración con el sector productivo (actores externos), que permita implementar una gobernanza para coordinar acciones y propósitos comunes entre áreas formativas y sector económico pertinente.
2. Diseñar e Implementar un plan piloto de iniciativas bidireccionales entre las carreras del CFT Estatal y el sector productivo regional, que incorporen la perspectiva de género y sean oportunidades de mejora en productividad.
3. Retroalimentar, controlar y sociabilizar el valor registrado en la propuesta, de la educación técnico profesional para la mejora en la productividad y en la construcción de oportunidades desde la perspectiva de género.

**7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN: 18 a 24 MESES)**

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Promover la colaboración con el sector productivo (actores externos) que permita implementar una gobernanza para coordinar acciones y propósitos comunes entre áreas formativas y sector económico pertinente.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<b>Hito 1: Plan de Trabajo aprobado.</b> <i>Mes 1 a Mes 4</i>	Planificación de las Actividades. Priorización y asignación de recursos para las distintas actividades. Implementar y presentar Consejo Asesor Interno Implementar y presentar a Comisión de Control y Seguimiento.	Informe de planificación (desarrollo de hitos, actividades, tareas y presupuestos) aprobado por el Consejo Asesor Interno.
<b>Hito 2: Recolección de información a través de actores relevantes para la toma de decisiones, desarrollada.</b> <i>Mes 5 a Mes 7</i>	Implementar Comisión de Diagnóstico hacia la Productividad con Perspectiva de Género. Levantar un mapa de los actores externos que identifique empresas que han implementado la perspectiva de género en su interior e identificar a las empresas con pertinencia para implementar instancias de trabajo. Recopilar y analizar información desde Observatorio de Titulados/as con las empresas con mayor porcentaje de recepción de técnicos/as y otros datos. Analizar la información obtenida y presentar a Comisión de Diagnóstico hacia la Productividad con Perspectiva de Género.	Informe con mapa de actores pertenecientes al sector productivo privado. Plan de Trabajo dirigido a los actores relevantes identificados.
<b>Hito 3: Carreras participantes en el plan piloto con el sector productivo privado, definidas.</b> <i>Mes 5 a Mes 7</i>	Identificar las competencias, habilidades y capacidades de una muestra de carreras del CFT Estatal. Implementar reuniones con DIAC, Subdirecciones y jefes de Carrera para analizar las capacidades de carreras identificadas y su pertinencia para llevar adelante instancias con empresas privadas. Definir 3 carreras técnicas de nivel superior para desarrollar iniciativas en el plan piloto. Sociabilizar las políticas públicas de perspectiva de género, con charlas de SERNAMEG. Identificar y sociabilizar políticas públicas de productividad con charlas dirigidas por CORFO – SERCOTEC. Identificar y conocer experiencias de productividad y con encuentros con el sector productivo específicamente la Cámara Chilena de la Construcción Identificar y conocer experiencias en relación a la instalación de la perspectiva de género con el sector productivo específicamente TPA (Terminal Puerto de Arica).	Informe con diagnóstico de las 3 carreras identificadas. Definición de criterios de participación. Actas que oficializan las carreras participantes. Listas de asistencia de desarrollo de charlas por sector público y privado.
<b>Hito 4: Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género y Modelo de Gestión constituidos y oficializados.</b> <i>Mes 8 a Mes 12</i>	Generar reuniones con el consejo para difundir la información obtenida y conclusiones relevantes. Proponer el desarrollo de una comisión alterna que potencie la gobernanza del ecosistema de FTP, donde el desafío es construir productividad con perspectiva de género. Recoger sugerencias y aplicar encuestas al consejo para la retroalimentación a la propuesta. Definir integrantes de la mesa consultiva. Generar Modelo de Gestión de la mesa consultiva. Presentar modelo de gestión de la mesa consultiva al consejo consultivo para su revisión y aprobación.	Actos administrativos que constituyen y oficializan Mesa Consultiva y Modelo de Gestión.

	Presentar y aprobar el Modelo de Gestión. Definir Alcances, metas y logros durante el período determinado.	
	Acuerdos de funcionamientos, mecanismos, prácticas y procedimientos que faciliten los procesos para implementar instancias de dialogo.	
	Presentación de los planes de trabajo que se desean abordar con los sectores.	
	Definición de actores que permitirán desarrollar instancias bidireccionales entre las carreras de cft estatal y los integrantes de la mesa.	
	En cada reunión se presentan los avances de las instancias desarrolladas, e ir identificando desafíos de encuentro Interinstitucionales.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Plan de Trabajo basado en la identificación de necesidades y entrega de herramientas de capacitación dirigido a las estudiantes y docentes participantes, definido y ejecutado.</b> Mes 5 a Mes 12	Generar plan de trabajo que identifique las 3 carreras participantes del proceso y defina los alcances de su intervención en el plan piloto colaborativas.	<b>Informe con Plan de Trabajo.</b>  <b>Actas de las reuniones.</b>  <b>Diagnóstico de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes participantes en el proceso.</b>
	Aplicar encuestas para identificar necesidades académicas de estudiantes.	
	Recopilar información a través de encuestas dirigida a los estudiantes para definir mapa de actores externos pertinentes.	
	Desarrolla una charla o talleres presencial u on line, con actor regional o nacional, dirigido a jefes de carrera, docentes y estudiantes para sociabilizar y fortalecer temáticas de productividad, formación técnico profesional y perspectiva de género.	
	Definir el alcance de trabajo de jefes de carrera y docentes.	
	Definir jefes de carrera y docentes que participarán del proceso de co - construcción de instancias con el sector productivo.	
	Definir estudiantes que participarán del proceso de co - construcción de instancias con el sector productivo.	
<b>Hito 2: Plan de trabajo con el sector productivo privado, que constituye la mesa consultiva, desarrollado y ejecutado.</b> Mes 12 a Mes 18 Mes 19 a Mes 24	Definir la pertinencia del plan piloto y su relación al trabajo en módulos, en caso que la hubiere.	
	A partir del mapa de actores y la creación de la mesa consultiva hacia la productividad con perspectiva de género, se generará un plan de trabajo que convoque a los diversos integrantes y permita desarrollar instancias colaborativas.	<b>Informe con Plan de Trabajo de la Mesa Consultiva hacia la productividad con perspectiva de género. Actas de las reuniones.</b>  <b>Informe de reuniones de la mesa consultiva, según actas, indicando avances e identificando brechas y propuestas de soluciones.</b>
	Presentación de carreras para la co-construcción de instancias y los alcances de trabajo que se pueden desarrollar.	
	Desarrollar reuniones con los actores integrantes de la mesa.	
Desarrollar encuestas que permitan evaluar la relevancia de los integrantes de la mesa consultiva en relación a FTP y el aporte de la formación técnica profesional a la productividad.		
	Desarrollar Charla, talleres o seminarios con algún actor relevante del medio regional o nacional, en formato presencial u online, dirigidos a posicionar en el consejo y mesa consultiva los temas de intereses del proyecto	

	como la formación técnica profesional (FTP), productividad y perspectiva de género.	
<b>Hito 3: Plan de trabajo entre las carreras técnicas identificadas y Mesa Consultiva hacia la Productividad con Perspectiva de Género, desarrollado y ejecutado.</b> <i>Mes 12 a Mes 18</i> <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Generar metodología de trabajo entre carreras y mesa consultiva para la efectividad de generación de instancias colaborativas	<b>Informe con Plan de Trabajo.</b> <b>Formatos de pilotos desarrollados.</b> <b>Sistematización de los resultados logrados.</b>
	Desarrollar reuniones colaborativas con mesa consultiva para coordinar acciones para el desarrollo de instancias productivas con perspectiva de género	
	Presentar avances y resultados obtenidos a las carreras para su análisis y procesos de mejora en los aprendizajes	
	Co-diseñar instancias de mejora productiva a través de la incorporación de perspectiva de género.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°3</b>		
<b>Retroalimentar, controlar y sociabilizar el valor registrado a través de la propuesta de la educación técnico profesional para la mejora en la productividad y en la construcción de oportunidades desde la perspectiva de género.</b>		
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1: Sistematizar las instancias de trabajo de la mesa consultiva y trabajo desarrollado con carreras realizadas.</b> <i>Mes 5 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 18</i> <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Durante todo el periodo de implementación de las instancias de colaboración se llevará un registro de las actividades. Estos registros podrán tener diferentes formatos (escritos, numéricos y audiovisuales).	<b>Informe con los registros desarrollados mensualmente.</b>  <b>Informe con procesos diseñados y objetivos logrados a través de las diversas instancias desarrolladas.</b>
	A partir del registro de las actividades e instancias desarrolladas, se espera sistematizar la información obtenida para generar reportes que ayuden al co-diseño de más y mejores instancias futuras en el sector productivo regional y al interior del CFT Estatal.	
<b>Hito 2: Procedimientos para evaluar avance e incorporar mejoras a los procesos de trabajo, desarrollados y ejecutados.</b> <i>Mes 01 a Mes 06</i> <i>Mes 07 al Mes 12</i> <i>Mes 13 al Mes 18</i> <i>Mes 19 al Mes 24</i>	Desarrollar procedimientos del plan piloto para ejecutar iniciativas bidireccionales entre carreras y sector productivo privado.	<b>Informe con procedimientos y flujos de trabajo de la mesa consultiva.</b>  <b>Informe de retroalimentación de la mesa y las mejoras realizadas.</b>
	Diseño de instrumentos para el diseño de instancias de mejora.	
	Identificar nudos críticos de los procesos ejecutados para el desarrollo de mejoras en el trabajo colaborativo.	
	Presentación de avances y resultados obtenidos durante los procesos de elaboración y encuentros.	
<b>Hito 3: Instancias de evaluación, retroalimentación y reflexión entre las carreras técnicas y mesa consultiva, realizadas.</b> <i>Mes 15 a Mes 23</i>	A partir del seguimiento a las instancias y el quehacer de la mesa consultiva para alcanzar los objetivos logrados se medirá la contribución realizada a la empresa o sector.	<b>Informe con medición de la contribución de las instancias al quehacer de las empresas que participaron en el proceso.</b>  <b>Informe identificando y aplicando procesos de mejora al proceso.</b>
	Las mediciones al trabajo de la mesa e instancias colaborativas, permiten incorporar mejorá al quehacer operativo de las actividades.	
	Aplicar encuestas al proceso inicial y al finalizar el proceso para medir el impacto de las acciones desarrolladas.	
<b>Hito 4: Sociabilización y promoción del proyecto realizado.</b> <i>Mes 6 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 18</i> <i>Mes 19 a Mes 24</i>	Difundir el desarrollo del proyecto y principales resultados obtenidos por la mesa consultiva y los acuerdos de trabajo específico, en los diversos sectores productivos públicos y privados y en el ecosistema de la Formación técnica profesional.	<b>Informe comunicacional con registros visuales y audiovisuales, y número de interacciones en redes sociales institucionales.</b>
	Sociabilizar las experiencias bidireccionales diseñadas para el análisis de escalabilidad.	

## 8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
1	Número de empresas que firman convenios de colaboración, acuerdos u otras formas de compromiso formal para participar de la mesa consultiva hacia la productividad con perspectiva de género.	Número de empresas que firman convenios de colaboración, acuerdos u otra instancia formal anualmente.	0	5	8	Informe con convenios colaboración, acuerdos u otras instancias formales de participación en mesa consultiva hacia la productividad con perspectiva de género.
2	Promedio en la relevancia asignada a la FTP en los procesos de mejora en productividad, por parte de los actores externos involucrados.	Porcentaje de actores externos que considera relevante la FTP en la productividad y el aplicar la perspectiva de género en estos procesos.	0%	Más del 15% sobre la línea de base	Meta año 1 más un 10%	Informe con sistematización de las encuestas aplicadas en relación al OE2-Hito1.
2	Número de empresas que firman convenios de colaboración, acuerdos u otras formas de compromiso formal para la Implementación de iniciativas con perspectiva de género y que mejoren la productividad.	Número de empresas que firman convenios de colaboración, acuerdos u otra instancia formal para el desarrollo de instancias colaborativas.	0	3	6	Informe con convenios de colaboración, acuerdos u otras instancias formales de participación la implementación de iniciativas con perspectiva de género y que mejoren la productividad.
2	Número de iniciativas con perspectiva de género y que mejoren la productividad, desarrollados en conjunto entre el CFT Estatal y empresas de la región.	Número de iniciativas con perspectiva de género y que mejoren la productividad, desarrollados en conjunto entre el CFT Estatal y empresas de la región.	0	3	6	Informe con las iniciativas y sistematización de los resultados obtenidos anualmente.
3	Porcentaje de docentes del CFT Estatal que desarrollan iniciativas con foco en mejoras en la productividad e incorporan la perspectiva de género.	$(\text{Número de docente que participan en iniciativas anualmente} / \text{Número total docentes de la carrera que participa}) * 100$	0%	5%	10%	Informe cuantitativo de los docentes involucrados en iniciativas con el sector privado a través de sus carreras y módulos.
3	Porcentaje de estudiantes matriculados en el CFT Estatal que participan en iniciativas con foco en mejoras en la productividad e incorporan la perspectiva de género, con empresas del sector.	$(\text{Número de estudiantes que participan en iniciativas anualmente} / \text{Número total estudiantes de la carrera que participa}) * 100$	0%	10%	15%	Informe cuantitativo de los estudiantes involucrados en iniciativas con el sector privado a través de sus carreras.

3	Promedio en la satisfacción de los representantes de los sectores productivos de la región, respecto de la del plan piloto elaborado.	Porcentaje de actores externos que considera satisfactorio el plan piloto.	0%	Más del 20% sobre la línea de base	Meta año 1 más un 20%	Informe con sistematización de las encuestas aplicadas en relación al OE3-Hito3.
3	Número de acciones me gusta u otras interacciones en las redes sociales institucionales mensuales.	Número de interacciones en las redes sociales institucionales.	500	2000	3000	Informe de análisis de la efectividad de lo comunicado en redes sociales institucionales.

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	AÑO 1 (En \$M) MINEDUC	AÑO 2 (En \$M) MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	12.700	15.900	28.600
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)	1.400	1.500	2.900
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)			
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	900	1.200	2.100
		Mantención (Visita especialista)	450	800	1.250
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)	1.000	1.000	2.000
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			
		Viáticos/mantención (Formación)			
		Seguros (Formación)			
		Inscripción (Formación)			
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)			
		Viatico/Mantención (Vinculación)			
		Seguros (Vinculación)			
		Servicios de alimentación (Vinculación)			
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			
		Mantención (Movilidad)			
		Seguros (Movilidad)			
		Inscripción (Movilidad)			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)			
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			
		Seguros (Asist. Reuniones)			
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
		Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)	250	250	500
		Otros servicios (Org. Talleres)			
Movilización (Org. Talleres)					
Serv. de alimentación (Org. Talleres)		1.000	1.000	2.000	
Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)					

	Organización de actividades, talleres y seminarios	Materiales e insumos (Org. Talleres)			
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos			
		Material pedagógico y académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión	750	900	1.650
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
Impuestos					
Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, Innovación, Investigación, laboratorios y/o talleres		6.450	6.450
		Equipamiento audiovisual, computacional y de Información	2.550		2.550
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					9.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					41.000
TOTAL ANUAL MS			21.000	29.000	50.000

<b>9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS</b>		
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</b>	<b>OBJETIVO E HITO ASOCIADO</b>
<b>Recursos humanos</b>	<p>Contratación de equipo de gestión, contempla el apoyo de la coordinación del proyecto y contratación de docentes que permitan realizar los aportes y orientaciones al desarrollo de instancias específicas con el sector productivo.</p> <p>Contratación de ayudantes y tutores, permitirá la interacción de estudiantes técnicos de nivel superior, de las carreras involucradas en el desarrollo de instancias, desarrollando el apoyo pertinente a compañeros y docentes.</p>	<p>OE N°1 - Hito N° 1-2-3-4  OE N° 2 - Hito N° 1-2  OE N°3 - Hito N° 1-2-3-4</p>
<b>Gastos académicos</b>	<p>Contempla la visita de especialistas para incentivar el desarrollo del consejo consultivo, mesas consultivas hacia la productividad con perspectiva de género y potenciar el trabajo de docentes y estudiantes en el desarrollo de instancias colaborativas con el sector productivo.</p>	<p>OE N°2 - Hito N° 1-2  OE N°3 - Hito N° 4</p>
<b>Gastos de operación</b>	<p>Implementar servicios de apoyo académico y difusión, para la organización de actividades, talleres y seminarios, en ese sentido dirigidos a la comunidad perteneciente a los sectores productivos privados y del CFT Estatal para instalar procesos de mejora en productividad a través de la perspectiva de género.</p>	<p>OE N°1 – Hito N°4  OE N°2 – Hito N°1-2</p>
<b>Servicios de consultoría</b>		
<b>Bienes</b>	<p>Equipamiento e instrumental de apoyo, específicamente equipamiento audiovisual como luces portátiles para mejorar las grabaciones y registro audiovisuales, equipo de amplificación, sistema de micrófono de solapa y una cámara de video.</p> <p>Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia e innovación educativa el cual será definido a medida que se avanza en la identificación de instancias bidireccionales con los sectores productivos.</p>	<p>OE N°3 Hito N° 1-2-3-4</p>
<b>Obras</b>		

**10. ANEXOS**

**CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO**

(1 página por persona como máximo).

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> ZAMORANO	<b>APELLIDO MATERNO</b> CHIA	<b>NOMBRES</b> CLAUDIA ALEJANDRA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> RECTORA@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 9 99980473	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> RECTORA (s)
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE	CHILE	1999
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN GESTIÓN EMPRESARIAL – MBA	UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.	CHILE	2016

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> CORRALES	<b>APELLIDO MATERNO</b> SALAS	<b>NOMBRES</b> MERCEDES DEL CARMEN
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> DIAC@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 9 56996896	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> DIRECTORA ACADÉMICA (s)
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PROFESOR DE CASTELLANO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	1992
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2016

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> LOPEZ	<b>APELLIDO MATERNO</b> GUARACHI	<b>NOMBRES</b> GONZALO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> CONTABILIDAD@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 9 99110220	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> DIRECTOR (S) ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
CONTADOR AUDITOR – CONTADOR PÚBLICO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2002
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	CHILE	2011
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2014

<b>APELLIDO PATERNO</b> MONROY	<b>APELLIDO MATERNO</b> YAÑEZ	<b>NOMBRES</b> CARLOS ALEJANDRO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> VINCULACION@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 9 20944197	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERO COMERCIAL CON MENCIÓN EN CONTROL Y GESTIÓN	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	CHILE	2017
DISEÑADOR GRÁFICO	UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	CHILE	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
DIPLOMADO EN GESTIÓN FINANCIERA	PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA	CHILE	2019
DIPLOMADO EN DISEÑO, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	UNIVERSIDAD ADOLFO IBAÑEZ	CHILE	2021

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> CID	<b>APELLIDO MATERNO</b> ARANEDA	<b>NOMBRES</b> GUILLERMO JAVIER
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> AREASFORMATIVAS@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 9 77831717	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> SUBDIRECTOR ACADÉMICO DE AREAS FORMATIVAS
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PROFESOR DE INGLÉS	INSTITUTO VALLE CENTRAL	CHILE	2010
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER DESARROLLO CURRICULAR Y PROYECTO EDUCATIVO	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2015

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> GUERRA	<b>APELLIDO MATERNO</b> MERY	<b>NOMBRES</b> ROXANY
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> ASUNTOSESTUDIANTILES@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 9 84337735	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> SUBDIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
TITULADA DE PROFESORA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2007
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2020

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> CAMPOS	<b>APELLIDO MATERNO</b> ARAYA	<b>NOMBRES</b> DAVID ALBERTO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> TESORERIA@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
CONTADOR AUDITOR - CONTADOR PÚBLICO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGÍSTER EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2023

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> ARGANDOÑA	<b>APELLIDO MATERNO</b> PACCI	<b>NOMBRES</b> PATRICIO ALEJANDRO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> COMUNICACIONES@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 981976331	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> ENCARGADO DE COMUNICACIONES
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PERIODISTA	UNIVERSIDAD DEL MAR	CHILE	2014
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DEL MAR	CHILE	2014

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> CASTILLO	<b>APELLIDO MATERNO</b> ROBLERO	<b>NOMBRES</b> JACQUELINE CARMEN
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> UNIDAD.GENERO@CFTESTATALARICAYPARINACOTA.CL	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 942105620	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> PROFESIONAL ENCARGADA UNIDAD DE GÉNERO
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PLANIFICADOR SOCIAL	ARTURO PRAT	CHILE	2014
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
DIPLOMADO EN GÉNERO Y ESTADO	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2015
DIPLOMADO GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2016
DIPLOMADO GERONTOLOGÍA SOCIAL	UNIVERSIDAD CATOLICA	CHILE	2017
MAESTRIA @ VIOLENCIA Y DESIGUALDADES	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	ESPAÑA	2023

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> DIAZ	<b>APELLIDO MATERNO</b> CORONA	<b>NOMBRES</b> KAREN
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> serviciosocial@cftestataricayparinacota.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 9 62545678	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 45		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
TRABAJADORA SOCIAL	UNIVERSIDAD DE TARAPACA	CHILE	2012
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
DIPLOMADO EN EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DISCAPACIDAD	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	CHILE	2014
POSTÍTULO EN INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	CHILE	2015

Anexo  
CRT2395



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

### PROPUESTA<sup>1</sup> DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá
RUT institución:	65.154.398-3
Dirección casa central institución:	Juanita Fernández N° 3199, Alto Hospicio
Título de la Propuesta:	Innova CFT: Estrategias de Innovación para proyectos e iniciativas de Vinculación con el Medio en los territorios.
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 50.000
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Jorge Abner Villegas Ahumada
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA Firmado digitalmente por JORGE ABNER VILLEGAS AHUMADA Fecha: 2023.03.24 15:08:23 -03'00'

<sup>1</sup> Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

030 m  
78251310

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA<sup>2</sup>

5.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Jorge Villegas Ahumada	Rector	Representante Legal	3
Cristian Rivera Aravire	Director Económico y Administrativo	Supervisión Económica	4
Roberto Urdanivia Carvajal	Director Académico	Supervisión Académica	4

5.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Por definir	Coordinador (a) del Proyecto	Coordinador	44
Por definir	Mentor de Innovación	Mentor	22
Por definir	Informático	Plataforma Informática Vinculación con el Medio	44
Carolina Muñoz Zapata	Coordinadora Vinculación y Relaciones Institucionales	Contraparte de Vinculación con el Medio	20
Daniela Rojas Araya	Coordinadora de Calidad, Certificación y Acreditación	Encargada de Procesos de Calidad	8
Javier Úbeda Cabrera	Coordinador de Asuntos Estudiantiles	Contraparte Dirección Académica – Relación Estudiantil	10
Johnny Elgueda Contreras	Encargado de Desarrollo de Sistemas	Contraparte Plataforma Informática	10
Jefaturas de Carrera	Jefes y Jefas de Carreras Técnicas de Nivel Superior	Contraparte Dirección Académica – Actividades de los planes formativos	8

5.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Carolina Muñoz Zapata	Coordinadora Vinculación y Relaciones Institucionales	Encargada del Proyecto	20

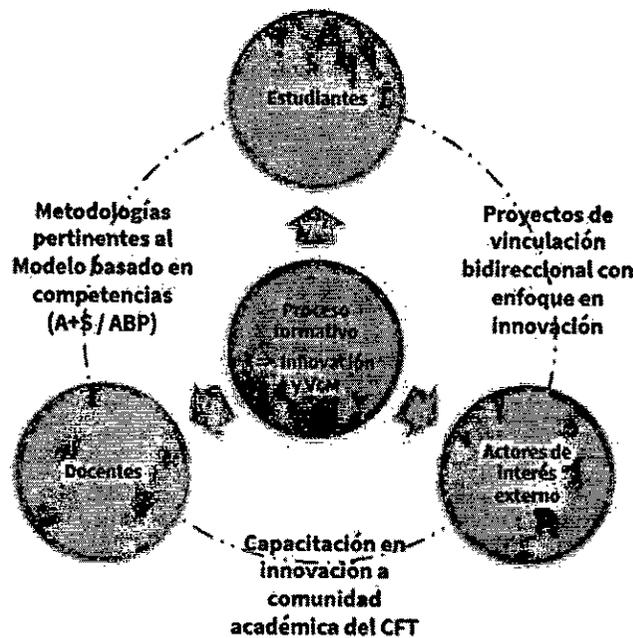
<sup>2</sup> La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia

## 2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

Nombre actor o institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Junta de Vecinos Sector Autoconstrucción, comuna de Alto Hospicio	OE 1 – Hito 3: “Diagnóstico en actores de los grupos de interés aplicado”.	Participación en etapa de diagnóstico, posterior definición conjunta de las actividades y estrategias de vinculación bidireccional con el medio, además actuarán como beneficiarios, considerando la retribución directa de las iniciativas gestadas (ejecución de proyectos, difusión, informes anuales, impacto).
2. Liceos de Educación Media Técnico Profesional articulados con el CFT Estatal de Tarapacá	OE 1 – Hito 3: “Diagnóstico en actores de los grupos de interés aplicado”.	Participación en etapa de diagnóstico, posterior definición conjunta de las actividades y estrategias de vinculación bidireccional con el medio, además actuarán como beneficiarios, considerando la retribución directa de las iniciativas gestadas (ejecución de proyectos, difusión, informes anuales, impacto).
3. Contrapartes y beneficiarios de Programas Sociales del municipio y	OE 1 – Hito 3: “Diagnóstico en actores de los grupos de interés aplicado”.	Participación en etapa de diagnóstico, posterior definición conjunta de las actividades y estrategias de vinculación bidireccional con el medio, además actuarán como beneficiarios, considerando la retribución directa de las iniciativas gestadas (ejecución de proyectos, difusión, informes anuales, impacto).

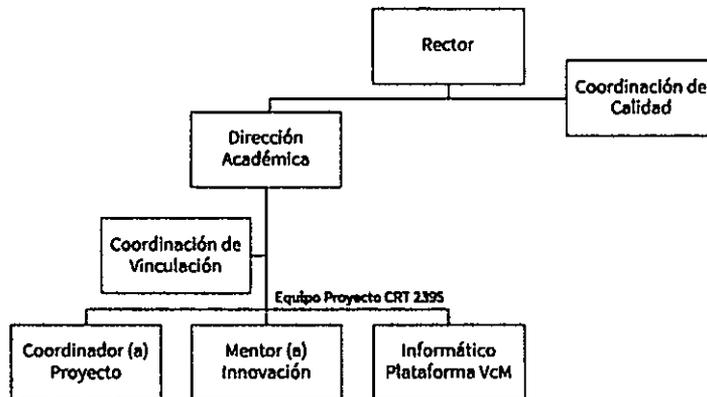
### 3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión de la propuesta estará liderado por un equipo técnico compuesto por un Coordinador del Proyecto, un Mentor en Innovación y un profesional de informática, apoyado por la Coordinación de Vinculación y Relaciones Institucionales bajo el liderazgo de la Dirección Académica (Comité de Gestión). El Coordinador (a) del Proyecto será responsable de la planificación, coordinación y supervisión general del proyecto, y estará apoyado por las demás unidades, siendo responsable de la implementación operativa del proyecto y la mejora continua de los procesos. Se deberá generar un Comité de Gestión será responsable de la toma de decisiones y la supervisión de la ejecución del proyecto, sumado a la Coordinación de Calidad y Coordinación de Comunicaciones.



En el modelo del proyecto, se considerará a los docentes, estudiantes de las carreras técnicas de nivel superior y los actores de interés externo priorizados para la implementación de los proyectos de vinculación con enfoque en innovación. El enfoque de innovación, será una capacidad que instalará el equipo de profesionales en colaboración con la Dirección Académica, Coordinación de Calidad y Unidad de Análisis Institucional y Aseguramiento del Aprendizaje, mediante capacitación en innovación y transferencia tecnológica que enseñará y buscará estrategias para la incorporación de metodologías de Aprendizaje + Servicio (A+S) y Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) para llegar a los beneficiarios, impactando directamente en la formación de estudiantes quienes participarán de la formulación y ejecución de los proyectos de innovación, según asignaturas integradas o asignaturas hito para el desarrollo de cada carrera.

El organigrama permite visualizar gráficamente el modelo, detallando las áreas y responsabilidades de cada actor y la articulación entre ellos, como se detalla a continuación:



En cuanto a los mecanismos de comunicación y articulación internos y externos, estos se fortalecerán los mecanismos de comunicación y participación con las diferentes unidades académicas y de gestión internas, así como con los actores externos involucrados en la propuesta, como Juntas de Vecinos, Centros Culturales, beneficiarios de programas gubernamentales y Liceos de Educación Media Técnico Profesional (EMTP). Se utilizarán herramientas de comunicación digital, reuniones presenciales y otros medios para garantizar la participación y retroalimentación de todos los actores involucrados, según los registros y verificadores del Sistema de Gestión de Calidad del CFT.

Referente a los mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua, se establecerán mecanismos de monitoreo y evaluación de los procesos clave del proyecto, así como de los indicadores definidos para cada objetivo específico y sus respectivos hitos. Estos mecanismos permitirán medir los resultados del proyecto y su impacto en la comunidad interna y externa a la institución (grupos de interés). Se utilizarán herramientas de monitoreo y evaluación como: encuestas, entrevistas, revisión de documentos y registros, y se realizarán revisiones periódicas para asegurar la mejora continua del proyecto y la incorporación de cambios en caso de ser necesarios, coincidente con los procesos de auditoría interna.

#### 4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

##### 4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género:

Cabe destacar que este proyecto considera la realidad de la matrícula del CFT Estatal, que cuenta con un 72% de mujeres estudiantes matriculadas, en relación con las cohortes 2019 y 2023. Además, una de las asignaturas transversales es la de "Cultura Valórica I", la cual es impartida durante el primer semestre y dentro su contenido están las temáticas de género y Ley 21.369.

Además, se genera la incorporación del lenguaje inclusivo y no sexista en la redacción de documentos y planes formativos de las 8 carreras técnicas de nivel superior, lo que se verá reflejado en los documentos elaborados como productos de los objetivos e hitos.

Otro punto relevante, es que se realizan capacitaciones en cuanto a la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, violencia y discriminación de género realizada para toda la comunidad educativa, tanto estudiantes, como docentes y funcionarios, aspectos que serán considerados en la capacitación de nuevos trabajadores (as), además se realizó la incorporación de una cláusula de género en contratos de trabajo y contratos de honorarios.

En cuanto a uno de los mecanismos de colaboración, se encuentra la suscripción de convenios, los que consideran la incorporación mediante un anexo de convenio una cláusula de género, para todo tipo de convenio ya sea: educacional, articulación, prácticas, vinculación etc. que se suscriban en conjunto con el CFT Estatal Tarapacá.

Estamos trabajando en la socialización de un glosario de género, el cual estará disponible prontamente para el aprendizaje y aplicación de diversos conceptos.

En cuanto al diagnóstico que será generado por el equipo del presente proyecto, este considera recoger información relacionada con la distribución por sexo, género y si las personas encuestadas pertenecen a alguna etnia indígena, a fin de generar un análisis multifactorial.

## 5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

### 5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Entre algunos elementos clave para la definición de la problemática y que nos proporcionan insumos para el diagnóstico, encontramos 3 antecedentes, relacionados con la Estrategia de Desarrollo Regional de Tarapacá del Gobierno Regional, los indicadores y calidad de la formación según el SIMCE, la participación en el Proyecto IP CFT2030 de CORFO / MINEDUC, los hallazgos del análisis FODA Institucional generados por la Coordinación de Calidad del CFT Estatal de Tarapacá y la relevancia de la vinculación con el Medio del CFT.

La Estrategia del Gobierno Regional, en su Directriz 1: *Promover el Desarrollo Humano, la Generación, Perfeccionamiento y Mantenimiento del Capital Humano con una Identidad Cultural Propia*, indica que en el ámbito de innovación, ciencia y tecnología, la Región de Tarapacá muestra un estancamiento, lo cual no contribuye a la expansión y mejoramiento del capital humano.

Esta situación puede afectar el desarrollo de proyectos futuros en la región, ya que no habría suficientes recursos humanos calificados.

Según la revisión de los insumos que facilitan la fundamentación del proyecto, la educación en la región es de inferior calidad con respecto al resto del país y así se ha mantenido por varios años prolongados (porcentaje de rendimientos SIMCE Regional ha sido inferior en 6 a 7 puntos de la media nacional en cuartos básicos aumentando la diferencia en 10 puntos para octavos básicos). Esta situación pronostica una baja calidad futura de capital humano, lo cual incide para el desarrollo de los futuros proyectos de la región y su visión para el 2025. Al respecto, existen evidencias concretas que, tanto los proyectos mineros como los asociados a éstos requerirán una mayor cantidad de recursos humanos calificados que no están disponibles en la región.

Por otra parte, cabe mencionar que, el CFT ha generado instancias iniciales para la incorporación de la Innovación y Transferencia Tecnológica como un eje en sus estrategias formativas y de enseñanza – aprendizaje, ya que fue beneficiaria del Programa IP CFT 2030 de CORFO / MINEDUC, que fue ejecutado por el Consorcio de CFTs Estatales de las regiones de Tarapacá, Coquimbo y Los Lagos. Esta es una iniciativa impulsada por MINEDUC y CORFO que promueve la incorporación de herramientas de innovación y transferencia tecnológica en el quehacer estratégico de Instituciones de Educación Superior Técnico Profesionales (IESTP), con la finalidad de incrementar su vinculación con los sectores económicos y empresariales del país y, con ello, contribuir al desarrollo del capital humano necesario para enfrentar los desafíos de la economía chilena.

De manera específica, el CFT Estatal de Tarapacá logró tener conocimiento de la realidad internacional mediante un benchmarking internacional y diagnóstico respecto a modelos y prácticas utilizadas para el desarrollo de innovación y transferencia tecnológica en Instituciones de Educación Superior Técnico Profesional. Además, se consideró una capacitación a las comunidades académicas de las Instituciones de Educación Superior Técnico Profesionales, además de asesoría para que se desarrollara un Plan Estratégico Sectorial que vincule a las IESTP con el sector empresarial, así como asesoría para el diseño de sus propios Planes Estratégicos Institucionales para incorporar innovación y transferencia tecnológica en su quehacer institucional y en la formación de sus alumnos.

Igualmente, más de 70 estudiantes de los CFTs Estatales de Tarapacá, Coquimbo y Los Lagos participaron de la iniciativa INNOVA-TP en el marco de la Fase III del programa IP-CFT2030, denominado: Sistema INNOVA-TP, el cual fortalece la función de innovación a través de un proceso de aprendizaje basado en proyectos, que contempla una fase de ideación y otra de prototipaje, donde los estudiantes fueron acompañados por un mentor especialista en innovación.

En ese sentido, es que el CFT Estatal de Tarapacá sostuvo 3 desafíos por desarrollar durante el año 2023-2024, considerando la experiencia y evaluación del Programa con CORFO/MINEDUC:

- **Desafío 1:** Conformar una Unidad de Innovación que permita la contratación de un Coordinador (a) de Innovación y un Mentor de Innovación para la planificación del área y del proyecto ESR para el 2023.
- **Desafío 2:** Generar capacidades institucionales en innovación y transferencia tecnológica, mediante el levantamiento de un instrumento diagnóstico de las necesidades del entorno y la capacitación de los equipos docentes para la implementación de proyectos de innovación con perspectiva en la contribución de la vinculación bidireccional con los actores de los grupos de interés.
- **Desafío 3:** Mejorar los planes formativos mediante el desarrollo y ejecución de proyectos que aporten de manera directa a la comunidad educativa y del entorno.

Por otro lado, el año 2022 se trabajó en la revisión del PDI Institucional, donde se detectó como oportunidad a la Innovación, para potenciar proyectos con estudiantes sobre innovación y transferencia tecnológica y el generar proyectos de innovación con empresas.

En el ámbito de la docencia, también se mencionó que un acercamiento y conocimiento de las *Nuevas Tendencias* es una Oportunidad para el CFT, ya que durante esta jornada cada participante mencionó las nuevas tendencias que se están instalando en sus empresas y en el campo, las cuales fueron: Innovación (en procesos), automatización, inclusión (principalmente en educación parvularia) y electromovilidad. Y respecto a una amenaza que ha sido latente desde la instalación del CFT Estatal en la comuna de Alto Hospicio, se encuentra la *competencia con otra IES*, donde se menciona como una amenaza la posibilidad de que una institución de educación superior se instale en Alto Hospicio, y que estas tengan mayor experiencia, acreditación y programas en innovación o proyectos para la competitividad.

Por consiguiente, el CFT Estatal de Tarapacá se convierte en un actor clave para el desarrollo de la comuna de Alto Hospicio y la región, ya que responde a las necesidades de los sectores estratégicos productivos y servicios definidos en la Visión Estratégica de Tarapacá, por lo que es necesario desarrollar iniciativas y acciones que vinculen efectivamente a la institución como referente en la Región y la comuna de Alto Hospicio, asegurando la bidireccionalidad y evaluación de resultados e impacto de estas.

Algunos desafíos para considerar para el proyecto podrá ser la identificación de las necesidades específicas y cómo la oferta académica del CFT Estatal de Tarapacá puede responder a ellas, la formación de técnicos altamente calificados que puedan contribuir al desarrollo productivo de la región y la implementación de iniciativas y acciones efectivas que vinculen al CFT Estatal de Tarapacá con las tendencias.

Para lograr este objetivo, la Coordinación de Vinculación requiere mejorar su capacidades y estrategias, para la conformación de un equipo interdisciplinario que responda a los requerimientos del entorno, detectándolos de manera oportuna y mejorar su quehacer proyectado al 2025, motivo que fundamenta la presentación del proyecto.

## 5.2 PROBLEMA<sup>1</sup> DE LA PROPUESTA

El Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá a la fecha no cuenta con una unidad o profesionales a cargo de la innovación y transferencia tecnológica, lo que dificulta el desarrollo de procesos al interior de los planes formativos, de las asignaturas integradas y las asignaturas hito de cada carrera TNS. Esto se traduce en la inexistencia de un diagnóstico que genere la detección de brechas para el desarrollo de iniciativas que vinculen el quehacer de las carreras técnicas de nivel

<sup>1</sup> Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

superior y la innovación o transferencia tecnológica con los actores de los grupos de interés.

Cabe destacar que se identificó como una amenaza institucional el posible surgimiento de otra Institución de Educación Superior (IES) sea técnica o universitaria que cuente con mayores conocimientos y experiencia en innovación, lo cual puede afectar la capacidad del CFT para implementar acciones atinentes al desarrollo de la región. Esta amenaza se suma a la falta de una unidad o profesionales encargados de la innovación, generando una brecha en el vínculo con el medio y limitando la capacidad de enfrentar problemáticas del presente y proyectar soluciones requeridas por los diferentes entornos (social, productivo, otros). Es fundamental abordar esta problemática y desarrollar un modelo de gestión, que sea innovador y que permita al CFT Estatal de Tarapacá contribuir al desarrollo regional, consolidar su posición y enfrentar posibles amenazas en lo cercano.

Ante esta situación, la propuesta busca contribuir a resolver el problema mediante la incorporación de nuevas habilidades y actualización de conocimientos hacia los equipos docentes y la comunidad de estudiantes que ingresan a la formación técnica de nivel superior para enfrentar problemáticas comunes del presente y proyectar acciones para el mediano plazo.

La innovación es relevante para el territorio y puede aportar al desarrollo de acciones de vinculación con el medio innovadoras, y es por ello que una institución de educación superior, pública y autónoma como el CFT, debe innovar de manera constante y sistemática en el territorio. Si no se innova en la formación TNS, se corre el riesgo de no responder a las demandas y necesidades del entorno, lo que puede resultar en una desconexión entre la formación técnica y las necesidades del sector productivo y la sociedad en general, siendo una formación obsoleta que impacta en la empleabilidad y la competitividad de las y los estudiantes.

## 6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

<b>6.1 OBJETIVO GENERAL</b>
Fortalecer la innovación y la transferencia tecnológica vinculando el quehacer de las carreras técnicas de nivel superior, con diferentes grupos de interés de la comunidad y el entorno del CFT Estatal de Tarapacá, con el fin de mejorar la formación técnica de nivel superior y abordar problemáticas comunes del presente y futuro próximo en el territorio.
<b>6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>
1. Realizar un diagnóstico de necesidades del entorno con los actores de los grupos de interés prioritarios para el CFT para detectar oportunidades de innovación y vinculación bidireccional.
2. Fortalecer las habilidades y conocimientos de los equipos docentes y la comunidad de estudiantes de las carreras técnicas de nivel superior en temas de innovación, transferencia tecnológica y vinculación con la comunidad.
3. Implementar proyectos e iniciativas de vinculación con el medio bidireccional con enfoque en innovación y transferencia tecnológica, permitiendo un impacto y su respectiva medición en el corto y mediano plazo.

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Realizar un diagnóstico de necesidades del entorno con los actores de los grupos de interés prioritarios para el CFT para detectar oportunidades de innovación y vinculación bidireccional:	
Hitos <sup>4</sup>	Actividades <sup>5</sup>	Medios de verificación <sup>6</sup>
<p>Hito 1:</p> <p>Equipo coordinador y ejecutor del proyecto contratado</p> <p>Mes 1 a Mes 2</p>	<p>Llamado a Concurso para cargos de equipo ejecutor.</p> <p>Proceso de Entrevista y Selección de Personal</p> <p>Contratación de Equipo Ejecutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación</li> <li>- Mentor (a) en innovación</li> <li>- Informático Plataforma</li> </ul> <p>Generación de Plan de Trabajo Proyecto</p> <p>Presentación de Plan de Trabajo a Comité de Gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta Gantt acciones generales</li> <li>- Carta Gantt Plataforma Informática</li> </ul>	<p>Contratos firmados</p>
<p>Hito 2:</p> <p>Instrumento diagnóstico diseñado</p> <p>Mes 3 a Mes 5</p>	<p>Revisión de bibliografía local y nacional</p> <p>Revisión de estudios de otras instituciones</p> <p>Validación del instrumento diagnóstico.</p> <p>Creación de módulo informático o anexo para complementar plataforma informática Vinculación con el Medio (VcM) con instrumento diagnóstico.</p> <p>Reunión de difusión del Plan de Trabajo con actores de la comunidad académica, liderado por Equipo de gestión del Proyecto.</p>	<p>Instrumento diagnóstico validado</p>
<p>Hito 3:</p> <p>Diagnóstico en actores de los grupos de interés aplicado</p> <p>Mes 6 a Mes 9</p>	<p>Planificación de aplicación de Instrumento en diferentes grupos de interés</p> <p>Diseñar un instrumento diagnóstico que permita identificar las brechas existentes en la vinculación entre las carreras técnicas de nivel superior, la innovación y transferencia tecnológica con los grupos de interés de la comunidad y el entorno del CFT Estatal de Tarapacá.</p> <p>Coordinación y contacto con actores de grupos de interés para aplicación de diagnóstico</p> <p>Aplicación de Instrumento en actores de grupos de interés</p> <p>Generación de reporte informático en dashboard de plataforma informática VcM</p>	<p>Diagnóstico en plataforma web</p>
<p>Hito 4:</p> <p>Resultados analizados</p>	<p>Sistematización de resultados a través de tabulación en planilla de cálculo.</p>	<p>Informe final de resultados de</p>

Mes 9 a Mes 12	Análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados basado en <i>dashboard</i> de plataforma informática VcM.	diagnóstico.
	Creación de informe final de resultados	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°	Fortalecer las habilidades y conocimientos de los equipos docentes y la comunidad de estudiantes de las carreras técnicas de nivel superior en temas de innovación, transferencia tecnológica y vinculación con la comunidad.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan de capacitación diseñado  Mes 4 a M 6	Diseño de Plan de capacitación en base análisis de diagnóstico y contribuciones al desarrollo de las asignaturas integradas  Validación del plan de capacitación en innovación y vinculación con el medio desde Dirección Académica	Diseño de Plan de Capacitación
Hito 2: Plan de capacitación ejecutado  Mes 6 a Mes 9	Ejecución de taller para ingreso de Proyectos de VcM (vinculación con el medio) e Innovación a Plataforma Informática para docentes y equipo académico  Lanzamiento de bases con periodo de ingreso de proyectos de VcM a Plataforma Informática para docentes y equipo académico  Realización de sesiones de capacitación en innovación y vinculación bidireccional para docentes y equipo académico	Reporte de ejecución con encuestas de satisfacción
Hito 3: Proyectos de Vinculación y Planes de trabajo por docentes / asignaturas integradas validados  Mes 9 a Mes 10	Revisión de proyectos y planes de trabajo por comisión evaluadora Dirección Académica  Elaboración de reporte para entrega de retroalimentación a docentes y equipo académico  Reunión de retroalimentación para docentes y equipo académico – Comité de Gestión.	Reporte de Proyectos de Vinculación / innovación
Hito 4: Planes de trabajo aplicados / evaluados / monitoreados  Mes 10 a Mes 12 Mes 13 a Mes 20	Elaborar cronograma de trabajo para aplicación de los planes de trabajo  Reunión de monitoreo y seguimiento de planes de trabajo  Reunión de evaluación de planes de trabajo con participación de actores y comité de gestión  Revisión de avances en Plataforma Informática  Elaboración de informe ejecutivo con hallazgos y recomendaciones según Plan de Trabajo	Informe ejecutivo

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°3</b>	Implementar proyectos e iniciativas de vinculación con el medio bidireccional con enfoque en innovación y transferencia tecnológica, permitiendo un impacto y su respectiva medición en el corto y mediano plazo.	
<b>Hitos <sup>7</sup></b>	<b>Actividades<sup>8</sup></b>	<b>Medios de verificación<sup>9</sup></b>
<b>Hito 1:</b> Metodologías de trabajo en proyectos y planes de trabajo definidos <i>Mes 6 a Mes 9</i>	Efectuar reuniones de trabajo Dirección Académica para determinar metodologías pertinentes para trabajar innovación con VcM (A+S, ABP). Definición de Plan de Trabajo (Carta Gantt) de aplicación de metodologías por proyectos de innovación y VcM Bidireccional. Reunión de difusión con lanzamiento de bases de ingreso de proyectos a Plataforma Informática VcM. Reunión integrada de retroalimentación entre equipo y comité de gestión.	Reporte de Metodologías y su aplicación
<b>Hito 2:</b> Proyectos de vinculación bidireccional presentados y validados <i>Mes 8 a Mes 10</i>	Presentación de proyectos a Dirección Académica Reunión integrada de retroalimentación entre equipo y comité de gestión	Informe de validación de proyectos sancionado por Dirección Académica (DAC)
<b>Hito 3:</b> Proyectos de vinculación bidireccional ejecutados <i>Mes 10 a Mes 12</i> <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Definición de acciones de los proyectos (coordinación con unidades, materiales, objetivos, beneficiarios, etc). Compra de materiales e insumos para ejecución de proyectos Revisión y validación de proyectos en plataforma informática con Comité de Gestión Ejecución de proyectos liderados por diferentes actores de la comunidad académica / docente Monitoreo de ejecución de los proyectos desde Comité de Gestión Supervisión de avances de los proyectos en Plataforma Informática Evaluación de proyectos Generación de reportes con datos y análisis para informe ejecutivo Presentación de informe ejecutivo a Comité de Gestión	Informe ejecutivo

## 8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

9

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación <sup>10</sup>
OE N°1	Porcentaje de Participación docente en diagnóstico	$\frac{\text{docentes participan en diagnóstico}}{\text{Total docentes CFT Estatal Tarapacá}} * 100$	0	70%	80%	Informe Final Diagnóstico distribuido por sexo
OE N°1	Número de estudiantes participantes en proyectos con metodología A+S y ABP	$\frac{\text{N° de estudiantes participan en proyectos}}{\text{Total estudiantes CFT Estatal Tarapacá}}$	0	150	400	Informe Final Diagnóstico distribuido por sexo
OE N°1	Porcentaje de Participación grupos de interés en diagnóstico	$\frac{\text{N° de grupos de interés participan en diagnóstico}}{\text{Total Grupos de interés Invitados}} * 100$	0	50%	80%	Informe Final Diagnóstico distribuido por sexo
OE N°2	Número de proyectos de vinculación bidireccional ejecutados	$\frac{\text{N° proyectos de vinculación presentados}}{\text{Total proyectos de vinculación ejecutados}}$	0	12	24	Informe final de ejecución de proyectos
OE N°2	Porcentaje de satisfacción de estudiantes respecto a habilidades y conocimientos docentes en temas de innovación.	$\frac{\text{N° de evaluación}^1 \text{ mayor a aceptable}}{\text{Total de Evaluaciones docentes realizadas}} * 100$	0	0%	80%	Informe Resultados Evaluación docente distribuido por sexo
OE N°3	Porcentaje de proyectos de innovación ejecutados	$\frac{\text{N° de proyectos innovación ejecutados}}{\text{N° de proyectos presentados}} * 100$	0	0%	80%	Plataforma de Proyectos Vinculación

Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los Indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En \$M] MINEDUC	Año 2 [En \$M] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)				
		Honorarios (Docentes)				
		Seguros de accidente (Docentes)				
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)				
		Honorarios (Académicos)				
		Transferencias postdoctorales (Académicos)				
		Seguros de accidente (Académicos)				
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	19.450	19.450	38.900	
		Honorarios (Equipo de gestión)				
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)				
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)				
		Honorarios (Ayudantes)				
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)				
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)				
		Honorarios (Otras contrataciones)	500	500	1.000	
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			
			Mantención (Visita especialista)			
			Seguros (Visita especialista)			
Honorarios (Visita especialista)						
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)				
		Viáticos/mantención (Formación)				
		Seguros (Formación)				
		Inscripción (Formación)				
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	200	200	400	
		Viatico/Mantención (Vinculación)	50	50	100	
		Seguros (Vinculación)				
		Servicios de alimentación (Vinculación)				
Movilidad estudiantil		Movilización (Movilidad)				
		Mantención (Movilidad)				
		Seguros (Movilidad)				
	Inscripción (Movilidad)					
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)					
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)					
	Seguros (Asist. Reuniones)					

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)			
		Seguros (Org. Talleres)			
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Otros servicios (Org. Talleres)			
		Movilización (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	150	150	300
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)			
		Materiales e insumos (Org. Talleres)			
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			
		Servicios de acceso y suscripción			
		Servicios de telecomunicaciones			
		Servicios básicos			
		Gastos envío correspondencia			
		Seguros			
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			
		Arriendo de espacios			
		Otros			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	150	150	300
		Material pedagógico y académico			
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			
		Servicios y productos de difusión			
		Servicios audiovisuales y de comunicación			
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			
Impuestos					
Patentes					
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			
		Consultoría individual			

BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, Investigación, laboratorios y/o talleres			
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	1.500		1.500
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	1.500		1.500
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación	6.000		6.000
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL</b>					<b>9.000</b>
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE</b>					<b>41.000</b>
<b>TOTAL ANUAL M\$</b>			<b>29.500</b>	<b>20.500</b>	<b>50.000</b>

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	Contratación de 03 profesionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Ingeniero (a) Informática para registro de proyectos Vinculación con el Medio (VcM) en Plataforma Informática</li> <li>- 01 Coordinador (a) Proyecto Código CRT 2395</li> <li>- 01 Mentor (a) en Innovación y Transferencia Tecnológica</li> </ul>	OE N° 1 – Hito N° 1
Gastos académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de alimentación para la realización de talleres con grupos de interés</li> <li>- Pago de pasaje y viático para participación en Seminario nacional de VcM</li> </ul>	OE N° 2 – Hito N° 2
Gastos de operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Materiales e insumos para los talleres con grupos de interés</li> </ul>	OE N° 1 – Hito N° 3
Servicios de consultoría	No aplica	
Bienes	Compra de equipamiento computacional para funcionamiento del equipo <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 computador</li> <li>- 01 impresora</li> <li>- 01 escritorio</li> <li>- 01 silla ergonómica</li> </ul>	OE N° 1 – Hito N° 1
Obras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 oficina modular para instalación del equipo del proyecto.</li> </ul>	OE N° 1 – Hito N° 1

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APPELLIDO PATERNO Villegas	APPELLIDO MATERNO Ahumada	NOMBRES Jorge Abner
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL rector@cftestataltarapacá.cl	TELÉFONO INSTITUCIONAL 572 504509	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN Rector
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Acústico	Universidad Austral	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ingeniería acústica	Politécnica Madrid	España	2004

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CFT Estatal Tarapacá	Rector	Noviembre 2017	a la fecha
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	Director Departamento de Formación Técnica	Enero 2006	Marzo 2016
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	Académico Facultad Ingeniería	Enero 1994	Diciembre 2017

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
ELGUEDA	CONTRERAS	JOHNNY ALBERTO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
JELGUEDA@CFTESTALTARAPACA.CL	572 504509	ENCARGADO DE ANALISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE SISTEMAS
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERO CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ARTURO PRAT	CHILE	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
CFT ESTATAL DE TARAPACA	DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS: - COMPUTACIÓN CERTIFICABLE 3 - ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA I	01-03-2021	A LA FECHA
CLINICA PLAYA BRAVA	ASESOR INFORMÁTICO	01-01-2017	A LA FECHA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS: - PROGRAMACIÓN BASADA EN EVENTOS - PROGRAMACIÓN AVANZADA	01-03-2021	31-12-2021
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	01-06-2021	30-11-2021
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	01-10-2012	31-07-2021
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS	01-01-2010	31-12-2014
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	ANÁLISTA DE SISTEMAS	01-01-2009	01-10-2012
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	01-05-2008	31-12-2008

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> Rivera	<b>APELLIDO MATERNO</b> Aravire	<b>NOMBRES</b> Cristian
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> crivera@cftestataitarapaca.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 572 504509	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> DIRECTORA ECONOMÍA Y ADMINISTRATIVA
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Universidad Arturo Prat	Chile	1998
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Magister en Administración de Empresas	Universidad Arturo Prat	Chile	

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Arturo Prat	Jefe Institucional de Finanzas	Julio 2008	Diciembre 2020

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
URDANIVIA	CARVAJAL	ROBERTO ANTONIO
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
rurdanivia@cftestataitarapaca.cl	572 504509	DIRECTOR ACADÉMICO
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Universidad de Tarapacá	Chile	1987
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Máster en Gestión Educacional	IEDE, Escuela de Negocios Española	Chile	2013
Máster en Dirección General de Empresas	IEDE, Escuela de Negocios Española	Chile	2012
Magíster en Gestión Educacional.	Universidad Andrés Bello	Chile	2011
Magíster en Pedagogía Aplicada a la Educación Superior	Universidad Tecnológica de Chile, INACAP	Chile	2010
Diplomado, International Business Management	Georgetown University	EEUU	2011
Diplomado, Docencia en Educación Superior	Universidad Tecnológica de Chile, INACAP	Chile	2009

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad Tecnológica de Chile INACAP	Docente, Director Académico, Director de Asuntos Estudiantiles, Admisión y comunicaciones	2002	2017
Instituto Nacional de Deportes (IND)	Director Regional	2017	2018
Director Académico	Director Académico	2018	Actual

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b> ROJAS	<b>APELLIDO MATERNO</b> ARAYA	<b>NOMBRES</b> DANIELA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b> drojas@cftestatatarapaca.cl	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b> 572 504509	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b> ENCARGADA CALIAD, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales) 44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil industrial	Universidad Arturo Prat	Chile	2005
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Diplomado en Sistemas de Inteligencia para la Competitividad	Universidad Católica de Chile	Chile	2017
Diplomado en control de gestión gerencial	Universidad de Chile	Chile	2013

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
CFT Estatal Tarapacá	Encargada Calidad, Certificación y Acreditación	Noviembre 2018	A la fecha
INE	Encargada Reclutamiento y Capacitación CENSO 2017	Septiembre 2016	Agosto 2017
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	Encargada Unidad Capacitación	Abril 2014	Agosto 2016
TECK	Analista De Gestión	Enero 2010	Febrero 2012

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
ÚBEDA	CABRERA	JAVIER
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
jubeda@cftestataitarapaca.cl	572 504509	COORDINADOR ASUNTOS ESTUDIANTILES
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)</b>		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INSTRUCTOR DEPORTIVO	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2006
LICENCIADO EN EDUCACIÓN, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTES Y RECREACIÓN	UNIVERSIDAD MAYOR	CHILE	2008
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
FUERZA AÉREA DE CHILE	Fundador, administrador y profesor del gimnasio ubicado en el casino de oficiales de la fuerza aérea de Chile en la ciudad de Iquique.	2011	2019
CFT ESTATAL DE TARAPACÁ	COORDINADOR DEPORTES Y RECREACIÓN	2019	2021
CFT ESTATAL DE TARAPACÁ	COORDINADOR ASUNTOS ESTUDIANTILES	2022	ACTUAL

**DATOS PERSONALES**

APPELLIDO PATERNO ELGUEDA	APPELLIDO MATERNO CONTRERAS	NOMBRES JOHNNY ALBERTO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL JELGUEDA@CFTESTATALRAPACA.CL	TELÉFONO INSTITUCIONAL 572 504509	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN ENCARGADO DE ANALISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE SISTEMAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales) 44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	ARTURO PRAT	CHILE	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

**TRABAJOS ANTERIORES**

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CFT ESTATAL DE TARAPACA	DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS: - COMPUTACIÓN CERTIFICABLE 3 - ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA I	01-03-2021	A LA FECHA
CLINICA PLAYA BRAVA	ASESOR INFORMÁTICO	01-01-2017	A LA FECHA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS: - PROGRAMACIÓN BASADA EN EVENTOS - PROGRAMACIÓN AVANZADA	01-03-2021	31-12-2021
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	01-06-2021	30-11-2021
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	01-10-2012	31-07-2021
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS	01-01-2010	31-12-2014
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	ANÁLISTA DE SISTEMAS	01-01-2009	01-10-2012
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	01-05-2008	31-12-2008

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
MUÑOZ	ZAPATA	CAROLINA ALICIA
<b>CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL</b>	<b>TELÉFONO INSTITUCIONAL</b>	<b>CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN</b>
cmunoz@cftestataitarapaca.cl	572 504509	COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
<b>JORNADA DE TRABAJO ACTUAL</b> (en horas semanales)		
44		

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Psicóloga	Universidad Arturo Prat	Chile	2011
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Diplomado en Gestión Social y Cultural	Universidad de la Frontera	Chile	2012
Postítulo en Terapia Psicodramática	Centro de Estudios Psicodrama Chile	Chile	2013
Diplomado en Gestión de Proyectos Educativos	Universidad Andrés Bello	Chile	2020
Diplomado en Gestión de Proyectos de Interés Público	Universidad de Chile	Chile	2022

**TRABAJOS ANTERIORES**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Secretaría Regional Ministerial de Educación, SECREDOC Región de Tarapacá	Coordinadora Regional Centro de Formación Técnica Estatal y Programa de Acompañamiento y Acceso a la Educación Superior PACE	Enero 2016	Mayo 2018
Fundación Juventud Emprendedora FJECHILE	Coordinadora Área Jóvenes	Marzo 2012	Enero 2016
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA	Gestora del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela", Previene Iquique	Marzo 2011	Marzo 2012
Universidad Arturo Prat	Docente y Co-Docente	Diciembre 2011	Marzo 2015
Independiente	Facilitadora Freelance de Talleres para el desarrollo de Habilidades y Competencias	Septiembre 2014	Abril 2018
Consulta Particular	Psicoterapeuta Adolescentes y Adultos	Julio 2013	Marzo 2017